



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 16 de marzo de 2009 Núm. 51	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
Astorga	2
Villaobispo de Otero	3
Trabadelo	3
San Andrés del Rabanedo	3
Pozuelo del Páramo	3
Villamanín	4
Magaz de Cepeda	4
Cubillas de Rueda	4
Valderas	5
Calzada del Coto	5
Villademor de la Vega	5
Gusendos de los Oteros	5
Villaturiel	5
Oencia	6
La Bañeza	7
Toreno	7
Sabero	8
Fresno de la Vega	8
Cuadros	9
Vegaquemada	9
Villazala	9
Garrafe de Torío	9
Gradefes	9
Priaranza del Bierzo	10
Sena de Luna	10
Valdesamario	10
Villamañán	10
Villazanzo de Valderaduey	10
Villamoratiel de las Matas	10
Camponaraya	11

Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada 11

Juntas Vecinales

San Justo de la Vega	11
Villaestrego del Páramo	11
Rabanal del Camino	12
San Justo de Cabanillas	14
Valdelafuente	14
San Bartolomé de Rueda	14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Cultura	
Sección de Turismo	15
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	15
Oficina Territorial de Trabajo	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	15
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	26
Dirección Provincial de GÉrona	
Administración 17/03	30
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/03 - Figueras	30

Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncio 30

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 31

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Secretaría General 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León	31
Número tres de León	32

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal del Esla 32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo del corriente, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Obras y Servicios y Fondo de Cooperación Local para el año 2009, así como los Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios y Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO), para el mismo año, quedando expuesto al público en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo se podrán formular reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos Planes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido el mismo no se presenta reclamación alguna.

León, 13 de marzo de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 2322

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A don Rubén Fidalgo Fernández, para carnicería, en calle Padre Ampudia, 13-local 7-Expte. n.º 688/05 de Establecimientos.

- A Roesco León, S.L., para almacenamiento, distribución y comercialización de libros con oficina, en Cr. Alfageme, 43- nave 2-Expte. n.º 301/08 de Establecimientos.

- A doña María Simón Fernández, para academia de danza, en avenida Alcalde Miguel Castaño, 18-Expediente n.º 931/08 de Establecimientos.

León, 24 de febrero de 2009.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

1803

13,60 euros

PONFERRADA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 6 plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios mediante concurso oposición y promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 202 de 19 de octubre de 2007 y en el BOCyL n.º 200 de 15 de octubre de 2007), esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 20 abril de 2009, a las 9 horas, en el Pabellón Municipal del Toralín, debiendo

presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández

Suplente: Don Manuel Barrio Álvarez

Vocales:

Titular: Don Luis Brañas Martínez

Suplente: Doña Isabel Álvarez Lobato

Titular: Don José Manuel Valcárcel Rodríguez

Suplente: Doña Ana Isabel Álvarez Pardo

Titular: Doña Raquel Noveda Granja

Suplente: Doña Felicidad García Vidal

Asesores:

Don Francisco Díaz

Doña M^a José Rodríguez

Secretario:

Titular: Don José Reguera Blanco

Suplente: Don Manuel Cuadrado García

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS SEIS PLAZAS DE SARGENTOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CONCURSO OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA)

1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Bao García Olivier	10.072.061Q
Corujo Morán Gonzalo	10.044.104G
Esteban García Bartolomé	10.055.126D
Marqués Nistal Jesús	10.043.116M
Pérez Rodríguez Alfredo Manuel	10.049.882D
Téllez Blanco Segundo	10.059.360B

2.- Excluidos/as

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Cantero Hernández Jorge	44.600.492L	Incumplimiento Base 2ª. I de la Convocatoria "No tener la condición de funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada"
Ponferrada, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Carlos López Riesco.	2166	48,00 euros

ASTORGA

Intentada la notificación a doña M^a Dorosinda Gutiérrez Prieto y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por Carraco Delas S.L. licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de salón de belleza en bajo del número 62 de la avda. de las Murallas número 62 en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de enero de 2009, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

2090

8,80 euros

Intentada la notificación a don Agustín Miguélez Fuertes y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por Unión Fenosa Distribución S.A. licencia ambiental para centro de transformación en paseo de la Eragudina en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de enero de 2009, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perardones.

2095 8,40 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Acondicionamiento ambiental de entorno urbano en Carneros", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento ambiental de entorno urbano en Carneros.

III.- Tramitación. Procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

IV.- Precio del contrato: Precio: 53.385,34 euros y 8.541,65 euros con IVA.

V.- Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 4 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Ryal Construcción e Ingeniería S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 61.926,99 euros.

Villaobispo de Otero, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Deposito regulador de abastecimiento de agua en La Carrera", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2009.

II.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Depósito regulador de abastecimiento de agua en La Carrera.

III.- Tramitación. Procedimiento.

- a) Tramitación urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

IV.- Precio del contrato.

Precio: 46.551,73 euros y 7.448,28 de IVA.

V.- Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 4 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Conastur S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.000,01 euros.

Villaobispo de Otero, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

2145 83,20 euros

TRABADELO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, acordó la adjudicación definitiva del contrato de las obras de "Muros de contención y pavimentación de calles en Moral de Valcarce", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Trabadelo (León).

2.- Objeto del contrato: Obra de muros de contención y pavimentación de calles en Moral de Valcarce.

3.- Procedimiento y tramitación: Negociado sin publicidad urgente.

4.- Precio de licitación: 87.786,00 €, de los cuales 12.108,41 € corresponden al I.V.A.

5.- Adjudicación definitiva: Fecha 04.03.2009. Contratista Vazper3, S.L., de nacionalidad española.

6.- Importe de la adjudicación: 87.786,00 €, de ellos 12.108,41 € de IVA.

Trabadelo, 6 de marzo de 2009.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

2153 35,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de febrero de 2009 la modificación del Reglamento del Centro de Educación Infantil Municipal Hermana Carmen Gómez, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

2151

POZUELO DEL PÁRAMO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud, por escrito y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales del municipio.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desarrollar los mismos.

Pozuelo del Páramo, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, Emilio García Molero.

1953

10,00 euros

VILLAMANÍN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 2009, se acordó la aprobación de los proyectos de las obras que a continuación se indican:

- "Pavimentación de calles en Rodiezmo", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, con un presupuesto de 81.520,86 €.

- "Módulos de apeaderos de línea de autobús", redactado por el Arquitecto don Mariano Díez Sáenz de Miera, con un presupuesto de 73.647 €.

Ambos proyectos, financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, podrán ser examinados por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días; en idéntico período se podrán, en su caso, formular alegaciones o sugerencias.

Villamanín, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

2133

3,60 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009 se acordó la adjudicación provisional del contrato de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Numero de expediente 1/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Pavimentación de calles en el municipio".

3.- Tramitación. Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio base de licitación:

Precio: 48.680,00 euros, incluido IVA.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 12 de febrero de 2009.

b) Contratista: Saneamientos Campos S.A.

c) Importe de adjudicación: 42.989,00 euros, incluido IVA.

Magaz de Cepeda, 26 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2009 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 159/1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/90, se anuncia que el presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de 159 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los in-

teresados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo.

Magaz de Cepeda, 4 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

2140

24,00 euros

* * *

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009 se acordó la adjudicación provisional del contrato de las obras de "Urbanización de calles de calles en el municipio de Magaz de Cepeda" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Numero de expediente 2/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Urbanización de calles en el municipio de Magaz de Cepeda".

3.- Tramitación. Procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio base de licitación:

Precio: 68.049,14 euros y 10.887,86 euros de IVA.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 3 de febrero de 2009.

b) Contratista: Hormigones Barquero S.A.

c) Importe de adjudicación: 78.937,00 euros, incluido IVA.

Magaz de Cepeda, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

2141

44,80 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Edificio destinado a usos culturales y deportivos en Cubillas de Rueda", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Edificio destinado a usos culturales y deportivos en Cubillas de Rueda.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 82.391,38 euros y 13.182,62 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 25 de febrero de 2009.

b) Contratista: Urbe-Kasur Construcciones León S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 82.391,38 euros y 13.182,62 euros de IVA.

Cubillas de Rueda, 4 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2144

21,60 euros

VALDERAS

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 5 de marzo de 2009; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser por escrito.

Valderas, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo. 2142

CALZADA DEL COTO

Se comunica al público en general que por resolución de esta Alcaldía se ha procedido a la aprobación de altas, bajas, y modificaciones de los siguientes padrones:

Tasa de agua 2º semestre 2008

A la vez se abre un plazo de quince días hábiles a efectos de examinar y reclamaciones, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se podrán interponer los recursos siguientes:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Calzada del Coto, 26 de febrero de 2009.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

2143 3,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Por este Ayuntamiento se viene tramitando expediente para la autorización de uso en suelo rústico promovida por don Narciso García Ámez para la construcción de instalaciones para ovino de leche en estabulación libre, con emplazamiento en la parcela nº 20 del Polígono 208, parcela 20 de Villademor de la Vega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.21) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en su reglamento, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 4 de marzo de 2009.—El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

2149 25,60 euros

* * *

Por este Ayuntamiento se viene tramitando expediente para licencia de actividad (ambiental), promovida por don Narciso García Ámez para la construcción de instalaciones para ovino de leche en estabulación libre, con emplazamiento en la Parcela nº 20 del Polígono 208 de Villademor de la Vega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en su re-

glamento, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 4 de marzo de 2009.—El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

2150 25,60 euros

GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de febrero de 2009, aprobó el documento técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, de la obra "Conducción de aguas pluviales en Gusendos de los Oteros y Pavimentación del camino del cementerio en San Román de los Oteros", obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, por importe de 29.380 €.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados en el mismo puedan examinarlo y formular por escrito las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Gusendos de los Oteros, 4 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

2152 3,20 euros

VILLATURIEL

Intentada la notificación personal a D. Francisco Javier Fernández Fernández, con último domicilio conocido en la C/ Antonio Maura, 37, de la localidad de Oviedo, sin resultado alguno, por el presente se procede a la notificación por edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al siguiente tenor literal:

"Pongo en su conocimiento la resolución dictada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Valentín Martínez Redondo, en fecha 24 de febrero de 2009:

Visto el expediente sancionador, incoado a D. Francisco Javier Fernández Fernández, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del que resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho:

Primero. El día 11 de marzo de 2008 tiene entrada en este Ayuntamiento una denuncia de la Guardia Civil del puesto de Armunia, de fecha 7 de marzo de 2008, en la que se imputa a don Francisco Javier Fernández Fernández el siguiente hecho:

"Abandono de vehículo con matrícula O 7828 CD en la vía pública, concretamente en la carretera N-601 (Adanero-Gijón) punto kilométrico: 316, 2, localidad de Puente Villarente".

Segundo. Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2008, se acuerda la incoación del procedimiento sancionador de referencia, en el que se imputa el hecho antes expuesto a don Francisco Javier Fernández Fernández, que pueden constituir una infracción administrativa, calificada como grave según el art. 34.4-b) de la Ley 30/1998, de 21 de abril, de Residuos, sancionable con multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €, según el art. 35 de la citada Ley, y se nombran Instructor y Secretario del Procedimiento.

Tercero. Notificada la incoación del expediente al denunciado el 11 de noviembre de 2008, no se presenta escrito de alegaciones.

Cuarto. Redactada la propuesta de resolución con fecha 1 de diciembre de 2008, y notificada mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de febrero de 2009, sin que se haya presentado escrito de alegaciones.

Fundamentos de derecho

Primero. El art. 3.a) de la ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, entendiéndose por residuo cualquier sustancia u objeto perteneciente a

alguna de las categorías que figuran en el anejo de esta Ley, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse; y el art. 3.b) señala que tendrán la consideración de residuos urbanos los vehículos abandonados, disponiendo el art. 12.2 la prohibición del abandono de residuos en todo el territorio nacional.

Segundo. Los hechos denunciados son constitutivos de una infracción administrativa clasificada como grave según el art. 34.3-b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, pudiendo corresponder una multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €, según el art. 35-c) de la citada Ley.

Tercero. El art. 37.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, hace alusión al ejercicio de la potestad sancionadora en los casos en que ésta corresponda a la Administración General del Estado, y añade en su apartado 2 que en el supuesto regulado en el art. 34.3 b) en el que se manifiesta que "el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas", cuando se trate de residuos urbanos, la potestad sancionadora corresponderá a los alcaldes, lo cual indica que en ese supuesto la competencia sería exclusivamente de los alcaldes. Asimismo, a tenor del art. 10.1 de Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, son órganos administrativos competentes para la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores las unidades administrativas a las que cada Administración atribuya estas competencias, sin que puedan atribuirse al mismo órgano para las fases de instrucción y resolución del procedimiento; y a su vez, el apartado 2 de este mismo artículo señala que en el ámbito de la Administración Local son órganos competentes para la resolución los Alcaldes u otros órganos, cuando así esté previsto en las correspondientes normas de atribución de competencias.

Cuarto. El art. 4.3 de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, señala que las entidades locales serán las competentes para la gestión de los residuos urbanos, en los términos establecidos en esta Ley y en las que, en su caso, dicten las Comunidades Autónomas, correspondiendo a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma que establezcan las respectivas ordenanzas, de lo que se interpreta la necesidad, por los particulares, de obtención de la correspondiente licencia o autorización para el depósito de estos residuos urbanos.

A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, examinados los documentos, alegaciones e informaciones que obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás normativa vigente de general aplicación.

Esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero. Declarar el siguiente hecho probado: "Abandono de vehículo con matrícula O 7828 CD en la vía pública, concretamente en la carretera N-601 (Adanero-Gijón) punto kilométrico: 316,2, localidad de PuenteVillarente".

Segundo. Declarar que el hecho arriba expuesto es constitutivo de infracción calificada como grave, consistente en el "abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas", tipificada de conformidad con el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Tercero. Declarar responsable del citado hecho a don Francisco Javier Fernández Fernández, e imponerle una multa de 601,02 €, por infracción administrativa cometida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Cuarto. Notificar a los interesados esta resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo".

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta bancaria de Caja España, de titularidad municipal, nº 2096-0068-89-2029708604, en los siguientes plazos: si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente; si la notificación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente (artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). De no ser atendido el pago en el periodo voluntario, se procederá a instar el cobro en vía de apremio, con aplicación de los recargos, que para el supuesto establece el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses legales que correspondan.

Villaturiel, 4 de marzo de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2191

54,40 euros

OENCIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, expresado en euros:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	25.000,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	40.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	5.700,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	93.000,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.000,00
Subtotal Ingresos operaciones corrientes	164.700,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	165.500,00
Subtotal capitulos I al 7	330.200,00
Total ingresos	330.200,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	29.500,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	78.400,00
Cap. 3.-Gastos financieros	300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	6.000,00
Subtotal Gastos operaciones corrientes	114.200,00
Cap. 6.-Inversiones reales	209.000,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.000,00
Subtotal capitulos I al 7	324.200,00

	* Euros
Cap. 9.-Pasivos financieros	6.000,00
Total gastos	330.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario: I.

Grupo: A/B.

Denominación del puesto: Secretario Interventor.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Oencia, 26 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.
2138

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico:

- Solicitud de France Telecom España S.A. Orange para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones en la parcela 308 del polígono 5 del Catastro de Rústica, en el camino La Nevera dentro del término municipal de La Bañeza.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 1 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2113 12,80 euros

TORENO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de oposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Toreno, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO

Capítulo I.- Objeto.

Artículo 1º.-

Este reglamento tiene como objeto regular los honores y distinciones que el Ilmo. Ayuntamiento de Toreno tenga a bien conceder, orientado a premiar méritos excepcionales en todos los órdenes o servicios destacados, siempre que lo hayan sido con especial beneficio o repercusión para el municipio de Toreno.

Artículo 2º.-

Todas las distinciones a que hace referencia el presente reglamento tienen carácter honorífico y vitalicio, sin que, como consecuencia, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Artículo 3º.-

Con excepción de Sus Majestades los Reyes, no se podrán conceder honores y distinciones a quienes desempeñen cargos públicos, y respecto a los que el Ilmo. Ayuntamiento de Toreno se encuentre en relación de subordinación, jerarquía o servicios, en tanto subsistan estos motivos.

Capítulo II.- Clases de honores y distinciones.

Artículo 4º.-

Los honores y distinciones que el Ilmo. Ayuntamiento de Toreno podrá conceder, por orden de preferencia, serán los siguientes:

- a) Nombramiento de Hijo Predilecto del municipio.
- b) Nombramiento de Hijo Adoptivo del municipio.
- c) Picota de Plata.

Artículo 5.-

1.- La concesión de título de Hijo Predilecto de Toreno sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en el municipio, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales, o por servicios prestados en beneficio u honor de Toreno.

2.- La concesión de título de Hijo Adoptivo de Toreno podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en este municipio, reúnan las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

3.- Tanto el título de Hijo Predilecto como el de Hijo Adoptivo podrán ser concedidos a título póstumo, siempre que en el fallecido hayan concurrido los merecimientos antes mencionados.

Artículo 6.-

La Picota de Plata es una recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios al municipio o haberle dispensado honores.

Artículo 7.-

1.- El número máximo de distinciones será el siguiente:

- a) Hijo Predilecto: 5.
- b) Hijo Adoptivo: 5.
- c) Picota de plata: 20.

2.- Los títulos anteriores constituyen las máximas distinciones del Ayuntamiento, por lo que su concesión se hará siempre utilizando criterios muy restrictivos.

3.- Estos honores tendrán carácter vitalicio y, una vez otorgado el número máximo estipulado por este Reglamento, no podrán conferirse otros mientras vivan las personas favorecidas, a menos que se trate de un caso muy excepcional, a juicio de la Corporación, que habrá de declarar esa excepcionalidad previamente en sesión plenaria y por unanimidad.

4.- Cuando el titular de la distinción sea una persona jurídica la vacante se entenderá producida por el transcurso de diez años desde la fecha del acuerdo de concesión.

Artículo 8.-

1.- La concesión de los títulos se acreditará mediante la entrega distinguida de un diploma y el correspondiente distintivo.

Capítulo III.- Procedimiento.

Artículo 9.-

1.- Para la concesión de los honores y distinciones previstos en este reglamento será necesaria la incoación del oportuno expediente, en el que habrán de acreditarse los méritos y circunstancias que adornan a la persona o entidad a la que se pretende distinguir.

2.- La iniciativa para la incoación del expediente podrá partir:

- Del Alcalde-Presidente de la Corporación.
- De proposición formulada al menos por la tercera parte de los miembros que integran la corporación municipal.
- Por petición razonada de un organismo oficial, entidad o asociación de conocido prestigio municipal o provincial.

3.- En todos los casos la Alcaldía-Presidencia será el órgano competente para ordenar la instrucción del expediente, así como para el nombramiento del instructor del mismo, que habrá de recaer obligatoriamente en un concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Toreno.

Artículo 10.-

1.- El Concejal-Instructor del expediente ordenará se practiquen cuantas diligencias estime necesarias para investigar los méritos del propuesto, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas o representantes de entidades puedan suministrar datos,

antecedentes o referencias que conduzcan al esclarecimiento de aquellos.

2.- Terminada la práctica de cuantas diligencias fueran acordada, el Instructor formulará propuesta motivada, que se expondrá a información pública durante un plazo de quince días, y a continuación la elevará a la Junta de Gobierno, para que ésta, con su dictamen, la remita a la Alcaldía.

3.- El Alcalde, a la vista del dictamen de la Comisión podrá acordar la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen y, en uno y otro caso, someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma en que se dispone en este reglamento.

Artículo 11.-

El acuerdo del Ayuntamiento pleno concediendo los honores y distinciones será adoptado en sesión extraordinaria convocada mediante orden del día con este solo punto, requiriéndose el siguiente quórum:

Para el nombramiento de Hijo Predilecto o Adoptivo del municipio, o para la concesión de Picota de Plata, la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Las votaciones tendrán siempre el carácter de secretas.

Artículo 12.-

La entrega de las distinciones se efectuará por su señoría el Alcalde-Presidente, en acto solemne y público, celebrado en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a la persona objeto de homenaje.

En el caso de que la distinción se realizara a título póstumo, se entregará a un familiar.

Artículo 13.-

Las personas físicas a quienes se le otorguen cualquiera de las distinciones recogidas en el presente reglamento, o aquellas a la que le corresponda su representación, en el caso de las entidades, tendrán derecho a acompañar a la Corporación municipal en los actos o solemnidades a que esta concurra, ocupando el lugar que para ello les esté señalado. A tal efecto, el Alcalde dirigirá a los agraciados una comunicación oficial en la que se les comunique el lugar, fecha y hora de la celebración del acto o solemnidad, y participándoles la invitación a asistir.

Capítulo IV.-Otros honores y distinciones.

Artículo 14.-

La entrega de la llave de la Villa supone y representa la particular consideración que el municipio de Toreno concede a quien la otorga con motivo de su visita a la Villa.

En los actos de relaciones públicas de la Corporación Municipal cuyo relieve y trascendencia así lo aconsejen, el Excmo. Ayuntamiento de Toreno entregará la llave simbólica de la Villa.

La llave será entregada con motivo de las siguientes ocasiones:

- En la visita de S.M. el Rey.
- En las visitas o residencia circunstancial en Toreno de personalidades de rango extraordinario cuya presencia honre al municipio.
- Cuando se establezcan relaciones con otros pueblos, villas o ciudades, tanto españolas como extranjeras.
- En aquellos otros casos de singular relieve que a juicio del órgano competente del Ayuntamiento así lo aconsejen.

Dicha concesión será entregada a propuesta de la Alcaldía previa aprobación por la Junta de Gobierno local.

Capítulo V De la pérdida de los derechos del uso de las distinciones y honores.

Artículo 15.-

Aunque las concesiones que se preceptúan en este Reglamento tengan carácter irrevocable, si alguno de sus titulares llega a ser indigno de poseerlas por causas que afecten gravemente al honor, la corporación municipal procederá a retirárselas cualquiera que sea la fecha en que hubieran sido conferidas.

Para proceder a esta revocación deberá instruirse un expediente con las mismas características y garantías con que fue instruido para su otorgamiento.

El acuerdo de la Corporación en que se adopte esta medida irá precedido de la propuesta e informe reservado de la Alcaldía, y requerirá, como mínimo, el mismo número de votos que fue necesario para otorgar la distinción que se trate.

Posteriormente se procederá a la consiguiente cancelación del asiento en el Libro-registro.

Capítulo VI.- Del control y del registro de los honores y de las distinciones.

Artículo 16.-

1.- Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los honores citados deberá inscribirse en un Libro-registro, que estará a cargo del titular de la Secretaría del Ayuntamiento. El Libro-registro estará dividido en distintas secciones, una para cada una de las recompensas honoríficas reguladas por este Reglamento.

2.- En cada una de las secciones anteriores se inscribirán, por orden cronológico de concesión, los nombre y circunstancias personales de cada uno de los favorecido, entre ellos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, residencia habitual, cargo que ocupa, principales cargos desempeñados, categoría profesional o administrativa, condecoraciones, la relación de méritos que motivaron la concesión, la fecha de ésta y, en su caso, la de su fallecimiento.

Artículo 17.-

En todo lo no previsto en este reglamento se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toreno, 10 de marzo de 2009.-El Alcalde (ilegible). 2203

SABERO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Pavimentación de calles en el casco urbano de Sabero", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sabero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 05/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en el casco urbano de Sabero.

c) Lote: Único.

d) Perfil de contratante: www.aytosabero.es.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 154.024,14 euros y 24.643,86 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 06-03-09.

b) Contratista: Construcciones Rurales Esla S.L.

d) Importe de adjudicación: 178.668,00 euros.

Sabero, 9 de marzo de 2009.-El Alcalde, José Carlos de Marco García.

2199

22,40 euros

FRESNO DE LA VEGA

Ferpre Ponferrada, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de almacén y procesado de ferrallas

en las parcelas B-1a), B-1b), B-2 y B-3 del Polígono Industrial de esta localidad de Fresno de la Vega.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar por escrito las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

2194

14,40 euros

CUADROS

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de "Instalación del alumbrado exterior de los accesos a las localidades de Cuadros, Santibáñez y La Seca", tomado por el Pleno Corporativo en sesión de 26 diciembre 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro del mismo:

Ordenación específica:

a) Coste de las obras incluidos los gastos de redacción y visado del proyecto técnico: 90.144,61 euros.

b) Deducción de subvención de la Junta de Castilla y León: 61.482,47 euros.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 28.662,14 euros.

d) Del coste soportado se deduce la cantidad de 5.732,43 euros, en concepto de aportación municipal, así como la cantidad de 10.949 euros en concepto de asunción coste alumbrado polideportivos, resultando que la Base Imponible a repartir entre los sujetos pasivos de las contribuciones especiales se fija en 11.980,71 euros.

e) Se establece como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados —exceptuando los metros correspondientes a la fachada de los polideportivos— siendo el número total de módulos 4.123,45 euros.

f) La cuantía del metro lineal o módulo se fija en 2,9 euros.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales resultantes de la anterior distribución.

Cuadros, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

2189

6,00 euros

VEGAQUEMADA

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Doña María Isabel Fresno Fresno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Vegaquemada.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Liquidaciones definitivas contribuciones especiales.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.
Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en las oficinas del Ayuntamiento sitas en Vegaquemada, calle Pablo Díez, nº 12, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
García-Miranda Fernández Braulio (herederos de)	09660759T	Liquidación definitiva contribuciones especiales obra "Renovación de los servicios urbanísticos en Lugán", de los Remanentes Plan Fondo de Cooperación Local de 2007

Vegaquemada, 9 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

2172

8,80 euros

VILLAZALA

Con fecha 6 de marzo de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó resolución por la cual, según conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con motivo de su ausencia de esta Alcaldía desde el día 6 al 31 de marzo del año en curso, delega las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, doña M^a Jesús San Martín Villazala.

Villazala, 6 de marzo de 2009.—La Alcaldesa en funciones, M. Jesús San Martín Villazala.

2187

GARRAFE DETORÍO

Doña Noemí García Riesco ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en el polígono 20, parcelas 345-346, situadas en el lugar denominado "Las Llanas", de la localidad de San Feliz de Torío.

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones pertinentes, a la luz de lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de enero.

Garrafe de Torío, 17 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, M^a del Carmen González Guinda.

2081

10,40 euros

GRADEFES

Don Fernando González Rodríguez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de actividad ganadera de ovino en régimen extensivo en parcelas comunales de titularidad de la Junta Vecinal de Cifuentes de Rueda.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere

afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gradefes, 16 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez.

2084

12,80 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Por la Junta Local de Gobierno en sesión de fecha 27 de enero 2009, se aprobaron los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de la obra: Construcción de cubierta en pista polideportiva en Priaranza del Bierzo, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 77.302,40 euros, redactado por Abin Bierzo S.L.

2.- Proyecto de la obra: Cubierta de patio escolar de Villalibre de la Jurisdicción, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 33.957,84 euros, redactado por Abin Bierzo S.L.

3.- Proyecto de la obra: Construcción de pista polideportiva en Santalla del Bierzo, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 50.000,00 euros, redactado por Abin Bierzo S.L.

Dichos proyectos se exponen al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, considerándose definitivamente aprobados de no presentarse reclamaciones en dicho plazo.

Priaranza del Bierzo, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

2091

4,20 euros

SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y no habiéndose formulado reclamaciones a la misma durante el periodo de exposición al público, anunciado mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 15, de 23 de enero de 2009. Cuya ordenanza modificada queda como sigue:

Art. 4 apartado 2 queda con el siguiente texto: "La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen. Estableciéndose una cuota mínima, a pagar, de veinte euros (20,00 €)".

Lo que se publica en cumplimiento del art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. LRHL.

Sena de Luna, 23 de febrero de 2009.—El Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

2094

VALDESAMARIO

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos personales, durante los próximos días 5 a 22 de marzo del año 2009, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y complementarias de pertinente aplicación, vengo a decretar:

- Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde, la Teniente de Alcalde doña M^a Cristina García Rodríguez, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 5 a 22 de marzo del año 2009.

Así lo decreta y manda el Sr. Alcalde en Valdesamario a 3 de marzo de 2009.

El Alcalde, José Díez Pérez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

2076

VILLAMAÑÁN

Don Pablo Porrero Herrero, con DNI 9.794.794-Z, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer actividad de comercio de carnes frescas al por menor, sita en calle Mayor, 28, bajo, de Villamañán.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por dicha actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamañán, 2 de marzo de 2009.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

2079

12,80 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión de Pleno de fecha 18 de febrero de 2009, aprobó los siguientes Padrones correspondientes a este ejercicio 2009:

- Padrón de Recogida de Basura.

- Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

Los respectivos expedientes de aprobación permanecerán expuestos en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, sito en calle Mayor, 2, de Villazanzo de Valderaduey, en el siguiente horario al público: Días laborables de 10 a 14 horas. Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

Villazanzo de Valderaduey, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde, Félix Pachó Pachó.

2098

3,00 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2008, y sometidos a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 247, de fecha 30 de diciembre de 2008, y subsanación de errores publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 19, de fecha 29 de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran los mismos elevados automáticamente a definitivos, publicándose el texto íntegro de los acuerdos provisionales elevados a definitivos.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2008, se acordó, provisionalmente, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la aportación municipal para la realización de la obra "Asfaltado en el municipio de Villamoratiel de las Matas", Obra nº 168 del Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales, visto el informe del Secretario-Interventor de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, por unanimidad de los miembros corporativos, se acuerda:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de "Asfaltado en el municipio de

Villamoratiel de las Matas", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

Coste de las obras: 25.346,00 €
 Honorarios redacción del proyecto: 1.411,72 €
 Coste total de las obras: 26.757,72 €
 Subvención de la Diputación Provincial: 15.207,60 €
 Coste soportado por el Ayuntamiento (3-4): 11.550,12 €
 Porcentaje que representa la pavimentación de la calle de las bodegas respecto al total del proyecto: 65,76 %
 Porcentaje a aplicar: 60 %
 Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.557,22 €
 Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
 Número de metros lineales computados: 96,70 m/l
 Valor del módulo (€/ml) 5.274,37 €/96,70 m/l: 47,13 €/ml.

— Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad y que se relaciona:

Contribuyente	M/l computados	Precio m/l	Cuota tributaria
M ^a Soledad Rodríguez Díez	43,00 m/l	47,13 €	2.026,50 €
Leonor Andrés Chamorro	18,30 m/l	47,13 €	862,40 €
Justiniano Panera Rodríguez	27,40 m/l	47,13 €	1.291,30 €
Evicencio Fraguas Castro	8,00 m/l	47,13 €	377,00 €
Suma total	96,70 m/l		4.557,20 €

Contra el acuerdo de ordenación de contribuciones especiales, que pone fin a la vía administrativa según dispone el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en el art. 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, según disponen los artículos 46.1 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Villamoratiel de las Matas, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Blas Peña Martínez.

2146 14,80 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Don Luis Miguel Soto Martín, en representación de Academia del Transportista del Bierzo año 2000, S.L., con CIF B24471229, que desea autorización para instalar en el edificio construido en la parcela nº 257 del polígono 9 del Catastro de Rústica de Camponaraya un aula taller en la nave que se pretende destinar a venta, reparación de maquinaria de obra pública, en la localidad de Camponaraya

Camponaraya, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde (ilegible).

2100 11,20 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Don Álvaro Álvarez Rodríguez, en representación de Carpalia S.L., con CIF B24496101, que desea autorización para instalar en el edificio que pretende ampliar en la parcela nº 10 del Sector IV de la U.A.I. del Polígono Industrial de Camponaraya una nave destinada a venta y alquiler de carpas, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, (ilegible).

2101 10,40 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil- Ponferrada-Sancedo

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del citado RDL, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 27 de febrero de 2009.—El Presidente, Raúl Valcarce Diez. 2099

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la sede de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias y observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

San Justo de la Vega, 3 de marzo de 2009.—El Presidente (ilegible).

2122

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Villaestrigo del Páramo, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 19, de fecha 16 de febrero de 2009, sin que durante dicho periodo se hayan formulado reclamaciones al mismo.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	8.200,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.500,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	74.300,00
Total ingresos	90.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	84.800,00
Cap. 3.-Gastos financieros	300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.000,00
B) Operaciones de capital	
Cap.6.-Inversiones reales	3.900,00
Total gastos	90.000,00

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villastrigo del Páramo, 9 de marzo de 2009.—El Presidente, José Martínez Colinas. 2121

RABANAL DEL CAMINO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2008, la aprobación provisional de la Ordenanza para la Regulación de las Tasas y Servicios por el Suministro de Agua Potable a Domicilio y Alcantarillado, y expuesta al público mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el citado acuerdo se eleva el mismo a definitivo, quedando la Ordenanza citada con el texto que se incluye en el Anexo.

Pudiendo interponerse contra la citada aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como cualquier otro que tengan por conveniente.

Rabanal del Camino, 28 de diciembre de 2008.—El Presidente, Antonio Gómez Domínguez.

ANEXO ORDENANZA

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE RABANAL DEL CAMINO

Art. 1.- Objeto y Fundamento Legal.

El objeto de esta Ordenanza consiste en la modificación de las tasas y nueva regulación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado en el ámbito territorial del término del anejo territorial de Rabanal del Camino, que comprende la explotación, conservación, captación y mantenimiento de las redes de distribución de agua potable y alcantarillado, de conformidad con la facultad reconocida en los art. 133.2 y 142, de la Constitución Española, el art. 106, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y al am-

paro de los artículos 15 a 19, 20.1 b), 58 y 156, del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 2.- Hecho Imponible.

El hecho imponible de estas tasas comprende:

- a) Suministro de agua potable.
 - b) Derechos de enganche y de contratación del suministro de agua potable.
 - c) Derechos de enganche y utilización de la red de alcantarillado
- El objeto de imposición lo constituye la prestación del servicio de suministro de agua potable a través de la red general de distribución de agua, además de su tratamiento, control sanitario, cloración y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar un consumo en óptimas condiciones sanitarias y del alcantarillado.

Art. 3.- Sujetos Pasivos.

Se consideran sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades referidas en el art. 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o posean —por cualquier título— los inmuebles a los que se suministre el servicio, así como los titulares de obras que se realicen en el ámbito territorial de aplicación de esta Ordenanza.

Serán sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir sobre los beneficiarios del servicio las cuotas que hayan satisfecho.

Art. 4.- Concesiones del servicio.

4.1.- En general.- El servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado es gestionado por esta Junta Vecinal y explotado por cuenta de la misma.

Las concesiones del servicio serán otorgadas por resolución de la Presidencia, con sujeción a la presente Ordenanza.

Los usuarios de los servicios de agua formularán la correspondiente petición de alta que llevará implícito el compromiso de cumplir las disposiciones de la presente Ordenanza.

Simultáneamente a las peticiones de alta, los interesados constituirán una fianza depósito de 500,00 euros.

Los casos de cambio de titularidad de la concesión del servicio habrán de ser comunicados por el usuario cesante y del nuevo titular, entendiéndose que continuará siendo éste responsable del pago del servicio hasta que no se haya formulado la petición de baja.

Las concesiones del servicio se entienden concertadas por tiempo indefinido, hasta que el usuario manifieste por escrito su voluntad de rescindir el contrato y el concesionario cumpla las condiciones establecidas en la regulación referida.

4.2.- Clasificación por usos.- Dependiendo de los usos a que se destine el agua, las concesiones se clasifican según:

- 1) Uso domiciliario
- 2) Uso agrícola, ganadero, industrial y de servicios
- 3) Uso oficial o servicios públicos.
- 4) Uso de suministro provisional para obras, en las condiciones que en cada caso se establezcan.

Ningún abonado podrá disponer del agua de abastecimiento para usos distintos de aquellos que le fueron concedidos. Queda totalmente prohibida la cesión gratuita o reventa del agua.

Art. 5.- Condiciones de la instalación del servicio.

5.1.- Conducciones y Acometidas.- Las obras para conducir el agua desde las redes generales —de la que es titular esta Entidad Local— hasta la toma del abonado, serán por cuenta de éste, si bien serán realizadas bajo la dirección de la Junta Vecinal en la forma y condiciones que la misma determine.

Para responder de la correcta realización de las obras, el solicitante deberá depositar una fianza de 500,00 euros, que le será devuelta en cuanto la Junta Vecinal estime que se han cumplido las condiciones exigidas para su realización.

Las acometidas a los inmuebles serán realizadas por el acceso principal, y nunca por solares, dependencias o locales privados —salvo que se presente autorización expresa del titular del inmueble o solar

privado—, a fin de facilitar el libre acceso a los encargados de inspeccionar la instalación.

Los inmuebles situados a más de 100 metros del casco urbano no tendrán derecho a la utilización de los servicios de abastecimiento, ni la Junta Vecinal, por tanto, tendrá obligación de dotarles del mismo. No obstante, si en algún caso específico la Junta Vecinal acordase la procedencia de la dotación de estos servicios, se establecerá un convenio en el que se señalarán las condiciones del mismo una vez aceptadas por el solicitante.

5.2.- Inspección y Vigilancia.- La Junta Vecinal se reserva el derecho a inspeccionar y vigilar en cualquier momento las tomas del abonado a cuyo fin los concesionarios deberán facilitar la inspección de los servicios.

En especial, se vigilarán escrupulosamente las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controlados, para la aplicación de las sanciones que procedan.

5.3.- Contadores.- Toda autorización para disfrutar del uso de agua llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador por cuenta del usuario; deberá colocarse en lugar visible, de fácil acceso y fuera de la vivienda o espacio habitado, facilitando la lectura del mismo.

Los usuarios deberán adquirir el contador del tipo que determine la Junta Vecinal, por lo que, antes de su instalación, deberán ser contrastados oficialmente por la misma, al objeto de comprobar sus características técnicas.

Si la Junta Vecinal comprobase que el contador no funciona o lo hace irregularmente, podrá exigir del abonado la sustitución por otro nuevo.

En caso de paralización o fallo grave de funcionamiento, la facturación del consumo se hará con arreglo a la liquidación más alta girada en un mes del año anterior.

5.4.- Llaves de paso.- En cada acometida se instalará, antes del contador, una llave de paso encerrada en una arqueta, que se colocará en la parte exterior del inmueble donde el servicio lo estime más conveniente. Esta llave sólo podrá ser manipulada por los encargados o inspectores del servicio y nunca por los usuarios.

5.5.- Obras en la instalación.- Todas las obras de instalación realizadas en la red de distribución o en las acometidas, así como las que supongan modificación o reparación de las instalaciones existentes, deberán ser solicitadas y aprobadas ante esta Junta Vecinal por escrito con un mínimo de treinta días de antelación—sin perjuicio de la obtención de la correspondiente licencia municipal— y serán realizadas por cuenta del usuario, que responderá de la correcta ejecución de la obra.

5.6.- Instalación de grupos de presión.- Queda terminantemente prohibida la instalación de grupos de presión conectados directamente a la red de abastecimiento o ramal domiciliario.

Los propietarios de edificios que deseen instalar dichos grupos, deberán obtener previamente autorización expresa de esta Junta Vecinal, en la que se hará constar el lugar donde será conectado el grupo de presión.

En todo caso, terminada la instalación, se redactará una ficha por el instalador debidamente autorizado, en la que se indicarán las tuberías, llaves, arquetas y demás accesorios instalados, cuya ficha se conservará en las oficinas de la Junta Vecinal.

Art. 6.- Titularidad y Responsabilidad de la Administración.

La titularidad de las Redes Generales de Distribución de Agua y Alcantarillado corresponde a la Junta Vecinal, correspondiendo también su administración y mantenimiento a esta Junta Vecinal, siendo de su cargo los gastos que ocasione la renovación, reparación de tuberías y demás instalaciones de tipo general.

Las redes instaladas en terrenos correspondientes a vías públicas—con independencia de quien haya promovido su construcción— pasarán a propiedad de la Junta Vecinal, siendo, por tanto, de uso público.

La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones en el suministro de agua por razones de escasez, insufi-

ciencia de caudal, reparación de averías, limpieza de instalaciones, etc., reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el servicio en las zonas que más convenga, sin que tales restricciones den lugar a indemnización alguna para los usuarios.

Art. 7.- Gestión administrativa.

La gestión administrativa de los servicios—en cuanto a lectura de contadores, expedición de recibos y recaudación— se hará por la Junta Vecinal o por aquellos que actúen como mandatarios o por delegación de la misma, por lo que cualquier autorización, modificación, ampliación, renovación o cambio de titularidad de los servicios requerirá la autorización de la misma.

Art. 8.- Obligación de contribuir.

Nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio mediante Resolución otorgada por la Presidencia de la Junta Vecinal, estando obligados al pago:

- Los propietarios de las fincas a las que se les preste el servicio.

- En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación recaerá sobre el titular de este último, aunque el propietario sigue siendo responsable subsidiario.

Art. 9.- Bases de gravamen.

Se tomarán como base de las presentes tasas, los metros cúbicos de agua consumida según lectura del contador.

Por las nuevas acometidas que se produzcan, se abonará una cuota fija en concepto de tasa por enganche a la red general.

Art. 10.- Tarifas.

Los usuarios del servicio de abastecimiento de agua abonarán las siguientes tarifas dependiendo del uso:

10.1.- Suministro de agua para uso domiciliario.

- Independientemente del consumo, se aplicará una Cuota de mantenimiento y conservación de las instalaciones, en la cuantía que se indica:

- Cuota básica: 15,00 €/año

- Lectura de contador:

Hasta 60,00 m³/trimestre: 0,10 €/m³

Por cada m³ de exceso sobre los primeros 60 m³/trimestre: 0,50 €/m³

10.2.- Suministro de agua para usos agrícolas, ganaderos, industriales y de servicios públicos.

- Independientemente del consumo, se aplicará una Cuota de mantenimiento y conservación de las instalaciones, en la cuantía que se indica:

- Cuota básica: 15,00 €/año

- Lectura de contador:

Por cada m³: 0,30 €/m³

10.3.- Suministro de agua para realización de obras.- Para la realización de obras de nueva planta, el usuario deberá instalar un contador mientras se están realizando las obras y previo al comienzo de estas.

Las tarifas serán las correspondientes a las del punto 10.2.

10.4.- Derechos de enganche o acometida a la red de aguas.

- Por cada acometida a la red de abastecimiento de agua: 630,00 euros

Art. 11.- Lectura de contadores.

11.1.- Periodicidad trimestral.- Los encargados del servicio procederán a la lectura de contadores trimestralmente o en el período que determine la Junta Vecinal; a tal efecto, los concesionarios quedan obligados a permitir la entrada a las fincas en que exista el servicio.

11.2.- Ausencia del abonado.- En casos de ausencia del abonado, el lector dejará aviso para una nueva visita, indicando el día y la hora. Si tampoco fuere posible la lectura en el día señalado, se estimará como cifra el consumo más alto del último año.

Cuando pueda ser hecha la lectura, se facturarán los metros consumidos desde la última realizada, descontando los importes facturados por estimación.

Art. 12.- Cobranza.

12.1.- Periodicidad.- El cobro de estos derechos y tasas se podrá efectuar trimestral, semestral, anualmente o cuando lo determine la Junta Vecinal, después de la lectura de contadores, cuando oportunamente sea anunciado.

El pago de los recibos se hará ante la Junta Vecinal o entidad o persona en quien delegue, pudiendo también domiciliarse en entidades bancarias; dicho pago se hará por periodos correlativos, no siendo admisible el pago de uno de ellos habiendo dejado pendiente el anterior o anteriores.

12.2.- Procedimiento de apremio.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio, con un recargo del 20 %, y con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

12.3.- Partidas fallidas o créditos incobrables.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

12.4.- Rescisión del contrato.- La negativa por parte del abonado al pago de un recibo correspondiente a un año, será motivo de instrucción de expediente de supresión del servicio, cuya resolución podrá acarrear el corte definitivo del suministro, sin derecho por parte del usuario a indemnización alguna.

Art. 13.- Infracciones y Defraudación.

13.1.- Normativa aplicable.- En todo lo relativo a infracciones será de aplicación el Reglamento del Procedimiento Sancionador, así como la Ley General Tributaria.

13.2.- Infracciones simples.- De acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 181 y s.s., de la Ley General Tributaria, se considerarán infracciones simples y serán sancionadas con multa, graduadas en los términos establecidos en el art. 187 de la misma, las siguientes actuaciones:

a) Alteración de la instalación, precintos, cerraduras, llaves, contadores y cualesquiera otros aparatos que, directa o indirectamente, estén relacionados con la prestación del servicio.

b) Utilización del agua suministrada por esta Junta Vecinal sin la solicitud ni instalación previa del aparato contador general o particular en las condiciones establecidas en el art. 5.3 de la presente Ordenanza.

c) Realización, por parte del usuario, de injertos o derivaciones fraudulentas que traigan consigo un uso doloso del agua.

d) Destino del agua para usos distintos de los estipulados en la concesión.

e) Cesión, arriendo o venta del agua suministrada.

f) Desarreglo voluntario del aparato-contador, así como la no reparación o sustitución del mismo si este se hallare descompuesto o roto.

g) Oposición o resistencia por parte del abonado a la entrada en su propiedad para el examen de las instalaciones del servicio por parte de esta Junta Vecinal, así como la ocultación de cualquier elemento que impida o dificulte la determinación, por parte de este, de los elementos determinantes de la deuda y su correspondiente facturación.

h) Se considerará infracción especialmente cualificada y será castigada con la máxima severidad prevista por las disposiciones vigentes, el destino del agua de abastecimiento domiciliario en época de escasez, para el riego de fincas o jardines, llenado de piscinas o elementos análogos, produciendo una merma notable en el suministro o desabastecimiento de la población.

13.3.- Suspensión del servicio.- Con independencia del establecimiento de sanciones económicas, la realización de cualesquiera de los actos previstos en el apartado 2 precedente, así como las defraudaciones u otros actos que ocasionen perjuicios graves al servicio, podrán ser castigados –previa tramitación del correspondiente expediente sancionador– con la suspensión del servicio. La rehabilitación del mismo exigirá el abono de la tarifa de enganche vigente en cada momento.

13.4.- Defraudaciones.- Se consideran defraudaciones los actos y omisiones de los usuarios que intenten eludir el pago del precio o aminorar el importe de la liquidación.

Las defraudaciones serán castigadas con multas del triplo de la cantidad defraudada –previa liquidación del consumo realizado en situación normal–, para lo cual, se utilizarán los datos de que se disponga.

13.5.- Reincidencia.- En todo caso, la reincidencia en la comisión de cualquiera de las faltas o defraudaciones será motivo suficiente para la iniciación de Expediente de supresión o privación del servicio, sin perjuicio de la indemnización procedente si esta fuera objeto de fraude.

Art. 14.- Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el momento de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Rabanal del Camino, 6 de septiembre de 2008.–El Presidente, Antonio Gómez Domínguez.–El Secretario, Juan José Prieto Prieto.

2163

SAN JUSTO DE CABANILLAS

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, con el quórum legalmente establecido, la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Servicio de Aguas, se expone al público por plazo de treinta días hábiles –contados a partir del siguiente a que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA–, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

El Reglamento se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se producen reclamaciones.

San Justo de Cabanillas, 23 de febrero de 2009.–El Presidente, Senén García Ferrero.

1741

2,80 euros

VALDELAFUENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días que la Junta Vecinal de Valdelafuente aprobó por unanimidad el inicio del expediente de cesión gratuita del bien inmueble situado en la calle la Era nº 22, de esta localidad, a favor del Ayuntamiento de Valdefresno, para destinarlo a Consultorio Local tipo II, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que durante el citado plazo no se hayan presentado alegaciones al acuerdo, la cesión se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valdelafuente, 3 de marzo de 2009.–El Presidente, José Luis de la Viuda Álvarez.

1948

3,00 euros

SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Bartolomé de Rueda, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y

con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Bartolomé de Rueda, 30 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, M^a Ascensión González Llamazares. 2164

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Cultura

Sección de Turismo

Intentada la notificación a don Ángel Manuel Margarida de Vega, titular de la actividad de la empresa turística denominada Restaurante-Bar "Nagasaky", sita en la ctra. General, s/n, de la localidad de Puente Almuhey, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por "Desconocido", en el domicilio indicado, que consta en el expediente 99/2008-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples. Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.
2205 19,20 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN AVDA. DEL POLIDEPORTIVO Y C/ LOS AÑEIROS DE SANTA MARINA DEL REY (LEÓN)

Expte.: GA-131.356.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canali-

zado en avda. del Polideportivo y calle Los Añeiros de Santa Marina del Rey (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Paseo de Carmelitas, 27-33, 37002 Salamanca.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado. Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Ámbito territorial: Bloque de viviendas en los números 7 y 9 de avda. del Polideportivo y 12 chalets adosados en calle Los Añeiros, en Santa Marina del Rey (León). Todo ello según plano 02 del proyecto presentado.

Infraestructuras básicas: Centro de almacenamiento de G.L.P. con depósito enterrado de 6.650 litros. Red de distribución en polietileno desde el centro de almacenamiento hasta los armarios de contadores de las viviendas.

Presupuesto: Cuatro mil setecientos noventa y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (4.799,59 €)

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

1971 28,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 12.25 del día 5 de marzo de 2009, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación Leonesa de Inmobiliarias (ASLEIN), cuyos ámbitos son respectivamente profesional y provincial, siendo los firmantes del acta de constitución el Presidente, Enrique Redondo González, y el Secretario, Juan Carlos Martínez González.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se significa que los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de marzo de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González. 2182

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 24 de febrero de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002512871	ESTEBAN FERNANDEZ E HIJO	CL SAN ESTEBAN-CUATR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013829741	0508 0508	265,42
0111	10 24002512871	ESTEBAN FERNANDEZ E HIJO	CL SAN ESTEBAN-CUATR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013829842	0508 0508	12.455,44
0111	10 24002512871	ESTEBAN FERNANDEZ E HIJO	CL SAN ESTEBAN-CUATR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014309687	0608 0608	8.531,76
0111	10 24002512871	ESTEBAN FERNANDEZ E HIJO	CL SAN ESTEBAN-CUATR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014309788	0608 0708	792,24
0111	10 24003196723	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL LA CRUZ 18	24700 ASTORGA	04	24 2007 005082988	1006 1106	540,00
0111	10 24004144188	CARPINTERIA BERNESGA,S.L	TR CARRETERA SANTAND	24195 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014318074	0608 0608	3.534,19
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL OBISPO OSMUNDO 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014318175	0608 0608	1.650,01
0111	10 24004326771	FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	03	24 2008 014318781	0608 0608	433,18
0111	10 24004326771	FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	03	24 2008 014318882	0708 0708	130,63
0111	10 24004892910	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	CL JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014320906	0608 0608	599,93
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2008 014324643	0608 0608	1.210,99
0111	10 24100060733	ALVAREZ FERNANDEZ SATURN	CL CONSTITUCION 48	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 014326259	0608 0608	1.100,02
0111	10 24100060733	ALVAREZ FERNANDEZ SATURN	CL CONSTITUCION 48	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 014326360	0608 0608	284,81
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 014327067	0608 0608	560,89
0111	10 24100311519	REVESTIMIENTOS PROYECTAD	AVVALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013101837	0408 0408	5.698,79
0111	10 24100311519	REVESTIMIENTOS PROYECTAD	AVVALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013843279	0508 0508	3.771,50
0111	10 24100311519	REVESTIMIENTOS PROYECTAD	AVVALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014328986	0608 0608	223,85
0111	10 24100311519	REVESTIMIENTOS PROYECTAD	AVVALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014329087	0608 0608	3.383,89
0111	10 24100311519	REVESTIMIENTOS PROYECTAD	AVVALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014750736	0708 0708	2.405,26
0111	10 24100364968	ODREL,S.A.L.	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014330808	0608 0608	1.569,19
0111	10 24100688708	TRANSPORTES DE LA MATA A	CL SEVERO OCHOA 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014332727	0608 0608	905,81
0111	10 24101012747	METALICAS SAHAGUN,S.L.	CL LA VEGA S/N	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014335151	0608 0608	5.068,24
0111	10 24101306373	MEDINA VILLAFANE HNOS,S	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 014337474	0608 0608	1.644,06
0111	10 24101343456	JUAN JOSE RODRIGUEZ,S.L.	CT VILLARROÑE, KM 4	24199 CASTRILLO DE	03	24 2008 014337777	0608 0608	2.303,47
0111	10 24101841792	ALBAIRIS,S.L.	CT ORENSE-KM. 3'5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014342326	0608 0608	5.409,38
0111	10 24101841792	ALBAIRIS,S.L.	CT ORENSE-KM. 3'5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014342427	0608 0708	713,41
0111	10 24101984767	TRANSPORTES LOUMER,S.L.	CL REAL 41	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014344750	0608 0608	2.003,75
0111	10 24102098137	NEVADA LACIANA,S.L.	CL RIO SIL 1	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014345962	0608 0608	1.112,06
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2008 014348790	0608 0608	1.409,06
0111	10 24102337510	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 014348992	0608 0608	8.062,97
0111	10 24102337510	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 014349093	0608 0708	186,97
0111	10 24102337510	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 014349194	0708 0708	217,28
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2008 014349501	0608 0608	3.178,93
0111	10 24102452589	INDUSTRIAS CARNICAS TABU	CL LA MOLINERA-POLI	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2008 014349703	0608 0608	666,16
0111	10 24102517257	CENTRO DE HIGIENEVITAL,	CL ORDOÑO III 5	24007 LEON	03	24 2008 014350208	0608 0608	199,66
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2008 014351218	0608 0608	1.310,17
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2008 014351319	0608 0608	42,52
0111	10 24102646589	BLANCO COBO MARIA MERCED	CL JAEN 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014351824	0608 0608	366,64
0111	10 24102655380	AJENJO REDONDO JOSE MARI	CL SANTO TIRSO 18	24006 LEON	03	24 2008 014351925	0608 0608	183,66
0111	10 24102668013	MOBILIARIO DE COCINA YOB	CL MOISES DE LEON, B	24006 LEON	03	24 2008 014352228	0608 0608	1.076,81
0111	10 24102710752	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL PIO XII 6	24006 LEON	03	24 2008 014352935	0608 0608	496,57
0111	10 24102783706	MADERASVEGAMAR, S.C.	ZZ NO CONSTA	24226 RODEROS	03	24 2008 014375085	0708 0708	1.194,40
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	03	24 2008 014438114	0608 0608	6.045,00
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	04	24 2007 005094914	1006 1206	3.606,08
0111	10 24103081473	HOSTELES,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2008 014359504	0608 0608	97,15
0111	10 24103312152	MARTINEZ SAN MILLAN JOSE	CL REGUERO 28	24252 SAN PEDRO BE	03	24 2008 014362635	0608 0608	1.457,98
0111	10 24103373887	ALQUILER DE VEHICULOS MI	CL PONJALES 4	24232 ARDON	21	24 2008 008006105	1205 0506	2.225,48
0111	10 24103402583	LEGIONET DATA CENTER, S.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 014364251	0608 0608	4.292,35

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103410667	R C CAR.S.L.	CR LEONVALLADOLID	24227VALDELAFUENT	03	24 2008 014364857	0608 0608	250,82
0111	10 24103521916	CASARIELLO FERNANDEZVAL	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2008 014367281	0608 0608	366,92
0111	10 24103536565	COHISA 96, S.L.	AV GOMEZ NUÑEZ 26	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014368291	0608 0608	1.473,94
0111	10 24103546871	MEDINA VILFAFAÑE AUTOMAT	CL SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 014368493	0608 0608	2.620,70
0111	10 24103612448	MOMA GESTION HOSTELERA,	CL MINERIA (EDIFICIO	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005097843	0106 0307	1.560,00
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA, C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2008 014370921	0608 0608	5.571,83
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA, C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2008 014371022	0608 0608	168,90
0111	10 24103679338	GALANTE REGATOS JUAN	CL ARRIBA 11	24253 VALDEFUENTES	03	24 2008 014371527	0608 0608	159,53
0111	10 24103780479	ESTRUCTURAS ARZAEAL,S.L.	CL CASERONES 13	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014374658	0608 0608	6.531,90
0111	10 24103780479	ESTRUCTURAS ARZAEAL,S.L.	CL CASERONES 13	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014374759	0608 0708	162,61
0111	10 24103790987	CONSTRUCCIONES LEONESAS	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 014375163	0608 0608	486,06
0111	10 24103795334	JOSMAG S.S.C.I.,S.L.	CL ESTACION RENFE NA	24700 ASTORGA	03	24 2008 014375365	0608 0608	591,84
0111	10 24103863234	A LA GESTIBRE, S.L.	CMVALDEPICOS	24439 OCERO	03	24 2008 014376678	0608 0608	658,49
0111	10 24103896374	GRUPO PROFESIONAL GAGO,	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 014377284	0608 0608	696,59
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2008 014379914	0608 0608	623,94
0111	10 24104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIETE 12	24003 LEON	04	24 2007 005089456	0707 0707	2.400,00
0111	10 24104044201	PIZARRASVIVE, S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 014381833	0608 0608	804,13
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014382439	0608 0608	18.491,04
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014382540	0608 0708	267,06
0111	10 24104070469	GARCIA CANSECO PABLO	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2008 014382742	0608 0608	545,10
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2008 014383550	0608 0608	1.569,94
0111	10 24104102603	ESTRUCBEN-LEON, S.L.	CL REAL, 55	24009 VILLACEDRE	03	24 2008 014383853	0608 0608	1.813,28
0111	10 24104111188	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	AV DE PALENCIA 2	24009 LEON	03	24 2008 014384156	0608 0608	1.699,74
0111	10 24104113717	COM.B.VECINOS	AVVALDES 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014384257	0608 0608	342,59
0111	10 24104129780	HOSTELERIA SANTIAGO CRES	AV CONSTITUCION 64	24320 SAHAGUN	04	24 2007 005085315	0607 0607	751,20
0111	10 24104151810	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2008 014385368	0608 0608	766,74
0111	10 24104173432	GARCIA GUERRA MARCO ANTO	CL SENECA 16	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014385974	0608 0608	647,02
0111	10 24104233551	GARCIA UGIDOS GUSTAVO	CL MAYOR 1	24237 SAN MILLAN D	04	24 2008 000003706	0307 0307	751,20
0111	10 24104330854	ALLER CABERO ALIPIO	AV NOCEDO 35	24007 LEON	04	24 2007 005062275	0506 1206	2.520,00
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005135128	0307 0807	1.440,00
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014388907	0608 0608	613,37
0111	10 24104366523	EMBALAJES ALTO BIERZO, S	PG I.BIERZO ALTO-CL.	24318 SAN ROMAN DE	04	24 2007 005134724	0707 0707	1.200,00
0111	10 24104366523	EMBALAJES ALTO BIERZO, S	PG I.BIERZO ALTO-CL.	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2008 014389210	0608 0608	333,76
0111	10 24104399764	ISIDRO RODRIGUEZ ESTHER	PP SALINAS 39	24650 SANTA LUCIA	03	24 2008 014390119	0608 0608	19,06
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR, S.L	AV ASTORGA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014391331	0608 0608	399,12
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	03	24 2008 014391634	0608 0608	738,00
0111	10 24104490195	UNGUR — IONEL	CL GENERALISIMO 9	24250 MOZONDIGA	03	24 2008 014391937	0608 0608	465,30
0111	10 24104497673	FRANCO CORDERO JOSE MANU	CL OLIEGOS 67	24700 ASTORGA	03	24 2008 014392240	0608 0608	579,40
0111	10 24104512831	OBLU — VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 014393351	0608 0608	1.255,10
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	04	24 2007 005145636	0307 0907	2.040,00
0111	10 24104555873	MICRI, S.L.	CL COLON 34	24001 LEON	02	24 2008 014818030	0708 0708	2.251,08
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2008 014396078	0608 0608	8.120,86
0111	10 24104658432	GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN	CL LA HOJA 38	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014397391	0608 0608	719,82
0111	10 24104681670	MECONG RIVER, S.L.	CL LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	04	24 2007 005106937	1106 0507	3.600,00
0111	10 24104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000011685	0707 0907	1.800,00
0111	10 24104723403	PIMETAVAL, S.L.	CL ANGEL MARTINEZ 8	24392 VILLADANGOS	03	24 2008 014398809	0608 0608	1.365,00
0111	10 24104742500	ESTRUCTURAS ACEALON,S.L.	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	03	24 2008 014409516	0608 0608	4.197,80
0111	10 24104747449	VEGA DOMINGUEZ MARCELINO	AV DE GALICIA 299	24411 FUENTES NUEV	04	24 2007 005114112	0307 0607	1.800,00
0111	10 24104755028	MONTOYA TAMAYO MARINA CA	CL TORRIANO 16	24004 LEON	03	24 2008 014399920	0608 0608	785,34
0111	10 24104768263	SANTOS MORAL ALBERTO	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2008 014400728	0608 0608	529,03
0111	10 24104774731	LEON PICON, S.L.	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2008 014400829	0608 0608	8.308,62
0111	10 24104778064	GARCIA PARRADO ALEJANDRO	CL PIZARRO 17	24008 LEON	03	24 2008 014401031	0608 0608	297,02
0111	10 24104779478	COM.B. LORENZO HERNANDEZ	CT NACIONAL VI-MADRI	24550 VILLAMARTIN	03	24 2008 014401132	0608 0608	555,90
0111	10 24104785441	ROLDAN FUENTES RUBEN	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	04	24 2007 005068945	1206 0107	504,00
0111	10 24104847378	CAFECLUB CZ, S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	03	24 2008 014402748	0608 0608	1.551,92
0111	10 24104855765	INDUSTRIAS FERMAJO, S.L.	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005113607	1206 0707	1.800,00
0111	10 24104855765	INDUSTRIAS FERMAJO, S.L.	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014403253	0608 0608	361,26
0111	10 24104880623	SOPROCONSA XXI, S.L.	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	04	24 2007 005090769	0107 0407	3.600,00
0111	10 24104924271	OVECASA, S.L.	CL LA SIERRA 1	24870 ERCINA LA	04	24 2007 005141491	0807 0907	751,20
0111	10 24104924271	OVECASA, S.L.	CL LA SIERRA 1	24870 ERCINA LA	03	24 2008 014405677	0608 0608	2.504,65
0111	10 24104924271	OVECASA, S.L.	CL LA SIERRA 1	24870 ERCINA LA	03	24 2008 014405778	0608 0608	487,93
0111	10 24104926190	BURGUES MACIA JOSE	CL REY BERMUDO III 1	24193 NAVATEJERA	21	24 2008 008008428	0907 0308	5.689,04
0111	10 24104928517	ESSA CONSTRUCCION INTEGR	CL CANTAMILANOS 22	24007 LEON	03	24 2008 014405980	0608 0608	62,06
0111	10 24104928517	ESSA CONSTRUCCION INTEGR	CL CANTAMILANOS 22	24007 LEON	03	24 2008 014406081	0608 0608	1.745,34
0111	10 24104934880	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 014406283	0608 0608	502,81
0111	10 24104952159	TRANSPORTES LOUMER,S.L.	CL REAL 41	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014407091	0608 0608	3.539,18
0111	10 24104960546	R REFORMA Y REHABILITACI	CL ALFREDO AGOSTI 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014407495	0608 0608	1.399,86
0111	10 24104968125	MUHAMMAD — AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 014407600	0608 0608	310,25
0111	10 24104975906	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2008 014408509	0608 0608	2.204,64
0111	10 24104985202	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014408913	0608 0608	1.340,92
0111	10 24104985909	EMBUTIDOS ARIAS DE MOLIN	CT DE LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	03	24 2008 014409014	0608 0608	1.461,35
0111	10 24104987424	HUMMER BARES, S.L.	CL ANGEL PESTAÑA 13	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014409115	0608 0608	415,93
0111	10 24105024608	ALONSO GAZTELUMENDI AURE	CL FABERO 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014410428	0608 0608	890,83
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VIA REINO DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014411539	0608 0608	3.447,47
0111	10 24105072300	OBRA Y REFORMAS VALPARA	CL LA TERCIA 7	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014412347	0608 0608	3.467,53
0111	10 24105080683	DHAKA EXPRESS, S.L.	AV REYES LEONESES-ED	24008 LEON	03	24 2008 014412751	0608 0608	15,82

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105143331	R. DU — FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	03	24 2008 014415680	0608 0608	334,61
0111	10 24105146462	VILLIBANHE TRANSPORTES S	AV FACULTAD VETERINA	24004 LEON	03	24 2008 014415882	0608 0608	1.763,78
0111	10 24105146866	LOSAS Y PIEDRAS, S.L.	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014415983	0608 0608	1.216,06
0111	10 24105154849	PARQUETS GARCABE, S.L.	CL BASTION 24	24700 ASTORGA	03	24 2008 014416084	0608 0608	1.672,98
0111	10 24105171017	GEORGIEV GORANOV VESELIN	CL PADRE LLORENTE I	24008 LEON	03	24 2008 014417195	0608 0608	970,34
0111	10 24105183343	ANDRES TESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014417502	0608 0608	2.428,37
0111	10 24105183343	ANDRES TESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	02	24 2008 014843894	0708 0708	1.179,29
0111	10 24105197487	VELCHOV MARINOV SIMO	CL MOISES DE LEÓN 10	24006 LEON	03	24 2008 014418310	0608 0608	50,51
0111	10 24105216685	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2008 014419522	0608 0608	8.124,52
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014420835	0608 0608	24.043,28
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014420936	0608 0708	106,69
0111	10 24105262256	EL MEDIEVO CB	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003 LEON	03	24 2008 014421946	0608 0608	76,10
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	03	24 2008 014422451	0608 0608	285,64
0111	10 24105275491	CIVICOS PEREZ ISIDRO	CL ANTONIO GAUDI 23	24008 LEON	03	24 2008 014422754	0608 0608	257,02
0111	10 24105282767	MARTINEZ BALLEADOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2008 014423158	0608 0608	574,72
0111	10 24105282767	MARTINEZ BALLEADOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2008 014423259	0708 0708	35,02
0111	10 24105310655	ANDRIES — SERGIU	CL CATOUTE 20	24008 LEON	03	24 2008 014424471	0608 0608	702,95
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 014425279	0608 0608	343,06
0111	10 24105331570	DEL VALLE FERNANDEZ ANIB	CL EL SABINAR 6	24007 LEON	03	24 2008 014425481	0608 0608	550,81
0111	10 24105331570	DEL VALLE FERNANDEZ ANIB	CL EL SABINAR 6	24007 LEON	03	24 2008 014425582	0708 0708	193,99
0111	10 24105337129	COM.B. DISGALE	CT ESPINA-KM. 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2008 014426087	0608 0608	1.085,05
0111	10 24105339553	RODRIGUEZ DIAZ MARIA SOL	CL CUCHILLO 5	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014426390	0608 0608	1.068,98
0111	10 24105345617	OLARU — CONSTANTIN	AV DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2008 014426794	0608 0608	623,94
0111	10 24105345617	OLARU — CONSTANTIN	AV DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2008 014426895	0708 0708	267,32
0111	10 24105352182	GARCIA BAYON JESUS MIGUE	CL PASEO DE LA ESTAC	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014427101	0608 0608	835,06
0111	10 24105355115	DESARROLLOS EMPRESARIALE	CL DONOSO CORTES 10	24008 LEON	03	24 2008 014427707	0608 0608	4.283,98
0111	10 24105360670	GESTVALL CONSULTING, S.L	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004 LEON	03	24 2008 014428111	0608 0608	379,49
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2008 014428616	0608 0608	1.390,48
0111	10 24105399874	COMUNICACIONES HERNANDEZ	CL LAS CARRIZAS 15	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014430232	0608 0608	255,58
0111	10 24105400177	CUPIGARFE SL	CL EUROPA -PG. INDUS	24793 VALDERREY	03	24 2008 014430333	0608 0608	1.058,71
0111	10 24105429580	PIZARRAS YONCRISDAN, S.L	AV PORTUGAL 323	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014432454	0608 0608	3.797,82
0111	10 24105429580	PIZARRAS YONCRISDAN, S.L	AV PORTUGAL 323	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014432555	0608 0608	161,52
0111	10 24105430085	VILORIA ESTRUCTURAS EMPR	AV FABERO 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014432757	0608 0608	2.995,39
0111	10 24105433725	COM.B. CASAS DE ENSUEÑO	CR LA ESPINA 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2008 014432959	0608 0608	776,39
0111	10 24105437866	PELIN — CONSTANTIN LUC	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	03	24 2008 013081932	0408 0408	611,96
0111	10 24105437866	PELIN — CONSTANTIN LUC	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	03	24 2008 013082033	0508 0508	994,22
0111	10 24105437866	PELIN — CONSTANTIN LUC	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	03	24 2008 013082134	0508 0508	40,80
0111	10 24105437866	PELIN — CONSTANTIN LUC	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	03	24 2008 013084154	0608 0608	602,39
0111	10 24105440189	VILA RODRIGUEZ JULIO CES	CL NUEVE DE FEBRERO	24005 LEON	03	24 2008 014433363	0608 0608	596,51
0111	10 24105454034	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	CL ARROYO JALON 53	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014434474	0608 0608	252,83
0111	10 24105475353	NUKA — WILLIAMS	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 LEON	03	24 2008 014435585	0608 0608	613,37
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898458	0905 0905	1.783,08
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898559	1005 1005	3.250,32
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898660	1105 1105	3.518,71
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898761	1205 1205	55,78
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898862	1205 1205	1.918,14
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898963	0106 0106	1.198,65
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899064	0206 0206	1.481,31
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899165	0306 0306	1.590,29
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899266	0506 0506	1.339,46
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899367	0606 0606	1.341,50
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899468	0706 0706	1.329,47
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899569	0406 0406	1.410,60
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899670	0806 0806	774,89
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899771	0906 0906	1.161,68
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899872	1006 1006	1.156,79
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014899973	1106 1106	299,66
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900074	1106 1106	871,67
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900175	1206 1206	851,37
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900276	0107 0107	1.230,85
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900377	0207 0207	1.225,03
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900478	0307 0307	812,83
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900579	0407 0407	808,56
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900680	0507 0507	720,71
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900781	0507 0507	108,05
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900882	0607 0607	421,73
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014900983	0707 0707	419,67
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901084	0306 0306	280,94
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901185	0406 0406	400,28
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901286	0506 0506	399,21
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901387	0606 0606	398,11
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901488	0706 0706	395,00
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901589	0806 0806	393,94
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901690	0906 0906	392,84
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901791	1006 1006	143,63
0111	10 24105611456	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014901892	0805 0805	636,33

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014894822	0905 0905	1.783,08
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014894923	1005 1005	3.250,32
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895024	1105 1105	3.518,71
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895125	1205 1205	55,78
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895226	1205 1205	1.918,14
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895327	0106 0106	1.198,65
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895428	0206 0206	1.481,31
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895529	0306 0306	1.590,29
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895630	0506 0506	1.339,46
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895731	0606 0606	1.341,50
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895832	0706 0706	1.329,47
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014895933	0406 0406	1.410,60
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896034	0806 0806	774,89
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896135	0906 0906	1.161,68
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896236	1006 1006	1.156,79
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896337	1106 1106	299,66
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896438	1106 1106	871,67
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896539	1206 1206	851,37
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896641	0107 0107	1.230,85
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896842	0207 0207	1.225,03
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014896943	0307 0307	812,83
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897044	0407 0407	808,56
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897145	0507 0507	720,71
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897246	0507 0507	108,05
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897347	0607 0607	421,73
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897448	0707 0707	419,67
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897549	0306 0306	280,94
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897650	0406 0406	400,28
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897751	0506 0506	399,21
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897852	0606 0606	398,11
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014897953	0706 0706	395,00
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898054	0806 0806	393,94
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898155	0906 0906	392,84
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898256	1006 1006	143,63
0111	10 24105611557	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	10	24 2008 014898357	0805 0805	636,33

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 030082229459	ALVAREZ CASTELLANO FERNAN	AV GENERAL ARROYO JA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014154083	0708 0708	293,22
0521	07 031033450779	SUAREZ CASQUETE ROBERTO	CL LA NAMILLA 30	24121 SARRIÉGOS	03	24 2008 014218448	0708 0708	308,39
0521	07 070065296609	GARCIA ALLER ANTONIO	CL CARRETERA 64	24285 BENAVIDES	03	24 2008 014218852	0708 0708	250,07
0521	07 070067597630	ALVAREZ MORO MARIA ISABE	PZ SANTA MARIA 3	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014218953	0708 0708	293,22
0521	07 070082802681	LOPEZ MARTIN MANUEL	AV QUEVEDO 17	24009 LEON	03	24 2008 014070019	0708 0708	293,22
0521	07 071008713388	HERNANDEZ PERELLO SILVIA	CL LAS CARRIZAS 15	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014070322	0708 0708	13,33
0521	07 071016991431	LARA GARCIA JOSE	CL ORTIGAL 23	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014070423	0708 0708	293,22
0521	07 080391116756	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	CM DE PRADOS, S/N	24393 SANTA MARINA	03	24 2008 014219862	0708 0708	363,83
0521	07 080514929475	SUAREZ ALONSO IGNACIO	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	03	24 2008 014070928	0708 0708	293,22
0521	07 081003809418	ALONSO MARTINEZ IVAN	CL EL CASTRO 28	24414 VILLAR DE LO	03	24 2008 014156006	0708 0708	293,22
0521	07 081004295226	VEGA DIAZ FRANCISCO	CL GARCIA 19	24003 LEON	03	24 2008 014071332	0708 0708	293,22
0521	07 081114480051	HUSSAIN — NAZIR	CL RIO ANCARES, S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014156208	0708 0708	308,39
0521	07 091001593556	MBAYE — YEUBBOU	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2008 014071837	0608 0608	293,22
0521	07 091011054490	HASSINE — SAADIA	CL FERNANDO III 4	24009 LEON	03	24 2008 014072039	0708 0708	293,22
0521	07 111005899718	VEGA RODRIGUEZ JOSE ALBE	CL ALMIRANTE DE CAST	24001 LEON	03	24 2008 014072140	0708 0708	293,22
0521	07 140035596064	CAÑADILLA JIMENEZ JUAN	AV NOCEDO 20	24007 LEON	03	24 2008 014220569	0608 0608	293,22
0521	07 140035596064	CAÑADILLA JIMENEZ JUAN	AV NOCEDO 20	24007 LEON	03	24 2008 014220670	0708 0708	293,22
0521	07 141000119577	TROYANO JIMENEZ FRANCISCO	CL PORMA 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014220771	0708 0708	294,40
0521	07 150059910004	VEGA RODRIGUEZ BELARMINO	CT DE ORENSE KM. 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014156511	0708 0708	380,64
0521	07 150069682550	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECU	CL CRONISTA LUIS PAS	24009 LEON	03	24 2008 014156612	0708 0708	574,58
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2008 014072544	0708 0708	293,22
0521	07 150092234949	SANCHEZ ESTRAVIZ RAIMUND	CL LOS OLIVOS 6	24416 SANTO TOMAS	03	24 2008 014156814	0708 0708	293,22
0521	07 151001818879	CONDE PEREIRA RAFAEL	AV AMERICA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014156915	0708 0708	293,22
0521	07 151010567673	REMUJAN RODRIGUEZ DAVID	CL ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014072948	0708 0708	363,83
0521	07 161004691780	DAGHOUSI — ABDELILAH	PZ SOTONDRIO 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014221175	0708 0708	293,22
0521	07 170045593869	DIEZ GUTIERREZ TEODORA	CL GENERALISIMO 69	24280 BENAVIDES DE	03	24 2008 014221276	0708 0708	466,44
0521	07 201020247583	CASTELLANOS FERNANDEZ MA	CL CAMINO SANTIAGO	24718 MURIAS DE RE	03	24 2008 014221882	0708 0708	293,22
0521	07 240017905874	SANTOS FLECHA ALEJANDRO	CL SAN PABLO 8	24006 LEON	03	24 2008 014073554	0708 0708	33,35
0521	07 240032160228	ROCA GARCIA MANUEL ANGEL	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014158127	0708 0708	472,26
0521	07 240032586927	GARMON FLOREZ MARINO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005 LEON	03	24 2008 014074867	0708 0708	293,22
0521	07 240034276242	ALVAREZ FERNANDEZ SATURN	AV CONSTITUCION 48	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 014158531	0708 0708	293,22
0521	07 240034577548	GARCIA CUENCA MARIO VICE	UR URBANIZACION EL H	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 014075372	0708 0708	470,03
0521	07 240034861070	SARIÑENA FERNANDEZ LAZAR	CL CANTAMILANOS 22	24008 LEON	03	24 2008 014075675	0708 0708	712,94
0521	07 240035735383	GARCIA RODRIGUEZ PIO	CL CONDE DE LEMOS 3	24540 CACABELOS	03	24 2008 014158733	0708 0708	293,22
0521	07 240037306581	DIEZ MORAN MARIA ISABEL	AV PADRE ISLA (TIEND	24002 LEON	03	24 2008 014076079	0708 0708	322,12
0521	07 240038703785	CARRO LEON LUIS JAVIER	CL JUAN DE RIBERA 14	24009 LEON	03	24 2008 014076584	0708 0708	308,39
0521	07 240039284270	GARCIA MAYO RAFAEL ANTON	CL LA FUENTE 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014076887	0708 0708	293,22
0521	07 24003998939	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 3	24252 VILLARRIN DE	03	24 2008 014226835	0708 0708	194,66
0521	07 240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL ANCHA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014159642	0708 0708	293,22
0521	07 240041113631	ARIAS ROBLES JULIO	CL LOS CUBOS 27	24007 LEON	03	24 2008 014077493	0708 0708	680,28

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014227239	0708 0708	308,39
0521	07 240041811425	SANTOS ALONSO FERNANDO	CL CALVO SOTEL 59	24192 TROBAJO DEL	03	24 2008 014078002	0708 0708	363,83
0521	07 240042717969	GARCIA ALVAREZ JOSE MARI	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014228552	0708 0708	441,76
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014078709	0708 0708	293,22
0521	07 240043280468	DIEZ DOMINGO ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014160551	0708 0708	574,58
0521	07 240043313713	FERNANDEZ GARCIA VIDAL	AV DEL CASTILLO, 199	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014160652	0708 0708	293,22
0521	07 240043326746	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL MORALES 1	24700 ASTORGA	03	24 2008 014229461	0708 0708	293,22
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2008 014079214	0708 0708	363,83
0521	07 240044033230	VINHAS — MOISES AUGUST	CL SAN ROMAN S/N	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2008 014230067	0708 0708	293,22
0521	07 240044073646	CAÑO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2008 014079618	0708 0708	293,22
0521	07 240044260976	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	CL MOISES DE LEON, 10	24006 LEON	03	24 2008 014079921	0708 0708	313,32
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2008 014080830	0708 0708	293,22
0521	07 240045892495	GIL FERNANDEZ JOSE CARLO	BO DE SAN PEDRO 23	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014231481	0708 0708	293,22
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LOP	24010 LEON	03	24 2008 014081739	0708 0708	308,10
0521	07 240046253217	POLLAN FUENTES FERNANDO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 014081840	0708 0708	293,22
0521	07 240046723463	MAESTRE RODRIGUEZ JESUS	AV LA MAGDALENA 15	24009 LEON	03	24 2008 014081941	0708 0708	293,22
0521	07 240047235745	GUERRA VECILLAS FROILAN	TR DEL GOLLON 11	24121 SARIEGOS DEL	03	24 2008 014232996	0708 0708	363,83
0521	07 240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014234111	0708 0708	498,05
0521	07 240047718422	FUENTES GARCIA FRANCISCO	AV CASTILLO, L 160	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014163278	0708 0708	538,20
0521	07 240048165026	LOPEZ BARRIO EDUARDO	CL JUAN GONZALEZ ACE	24008 LEON	03	24 2008 014083153	0708 0708	430,56
0521	07 240048357713	RUBIO GONZALEZ JOSE ANTO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014164187	0708 0708	1.102,98
0521	07 240048668214	MARINHO — ARTUR	CL CTRA ASTORGA	24248 MANSILLA DEL	03	24 2008 014234919	0708 0708	293,22
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014164692	0608 0608	330,48
0521	07 240049446234	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 014235626	0708 0708	293,22
0521	07 240049609215	SINOGA MARTIN RICARDO	CL LAREDO 28	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 014165096	0708 0708	293,22
0521	07 240050274976	LLAMERA LLAMERA BALBINO	CL GRANADOS. OFICINA	24006 LEON	03	24 2008 014084062	0708 0708	313,32
0521	07 240050583457	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL AN	CL REAL 41	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014237747	0708 0708	293,22
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	CL VIRGEN BLANCA 64	24006 LEON	03	24 2008 014084567	0708 0708	293,22
0521	07 240050928011	GARCIA TOMAS VALENTIN	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014166009	0708 0708	293,22
0521	07 240051171622	RODRIGUEZ PAREDES EVANGE	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 014084870	0708 0708	484,38
0521	07 240051623175	ARIAS BALBOA JOSE RAMON	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2008 014238353	0708 0708	78,55
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	CT MOLINASECA KM 5,5	24413 MOLINASECA	03	24 2008 014166817	0708 0708	293,22
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014167019	0708 0708	293,22
0521	07 240052227407	FERNANDEZ DIEZ MELECIO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014167120	0708 0708	293,22
0521	07 240052279139	SORIANO FERNANDEZ GLORIA	AV PADRE ISLA (TIENDA	24002 LEON	03	24 2008 014086486	0708 0708	322,12
0521	07 240052298034	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	CL EL CAMPO 34	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014167322	0708 0708	293,22
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	PJ JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014240474	0708 0708	293,22
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2008 014240878	0708 0708	293,22
0521	07 240052619245	VAZQUEZ ARIAS AMANDO FID	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 014086789	0708 0708	260,86
0521	07 240052812033	DE LA MATA ALONSO ISAAC	AV MADRID 86	24005 LEON	03	24 2008 014087092	0708 0708	293,22
0521	07 240053020278	SANCHEZ DIEZ MARIA MERCE	CL ANTONIO BORDAS 51	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014241686	0708 0708	293,22
0521	07 240053061001	CALVO VILLALIBRE MELCHOR	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014087496	0708 0708	326,06
0521	07 240053150523	CAO MARQUES MARIA DOLORE	CL NO CONSTA	24357 MATALOBOS DE	03	24 2008 014241989	0708 0708	293,22
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL ANTO LIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014168433	0708 0708	293,22
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014168534	0708 0708	293,22
0521	07 240053437580	GONZALEZ VAZQUEZ DIEGO D	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2008 014168837	0708 0708	293,22
0521	07 240053438489	FERNANDEZ GARNELO ISAAC	AV VALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014169140	0708 0708	293,22
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	CL MANUEL RODRIGUEZ	24540 CACABELOS	03	24 2008 014169241	0708 0708	293,22
0521	07 240053847307	CASARIELLO FERNANDEZ VAL	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2008 014088409	0708 0708	293,22
0521	07 240053916419	GARCIA GONZALEZ JUAN	CL VICTORIANO MARTIN	24006 LEON	03	24 2008 014088510	0708 0708	293,22
0521	07 240053931068	BARRIOS DOMINGO PEDRO	CL EL ROSARIO 7	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2008 014243003	0708 0708	293,22
0521	07 240054032011	GONZALEZ GONZALEZ FAUSTI	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014170150	0708 0708	243,70
0521	07 240054123149	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL MARQUES STA MARIA	24007 LEON	03	24 2008 014088712	0708 0708	293,22
0521	07 240054237327	BARBADO ALONSO JUAN CARL	CL LEPANTO 33	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014243104	0708 0708	293,22
0521	07 240054447996	DEL GUAYO MARTIN FERNAND	UR MONTELEON 77	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 014088914	0708 0708	293,22
0521	07 240054591981	DIAZ GONZALEZ EUFEMIA	CL DOCTOR FLEMING 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014170655	0708 0708	293,22
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CL GIL Y CARRASCO, 1	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 014171059	0708 0708	194,66
0521	07 240054622293	BONILLO GOMEZ FRANCISCO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014171160	0708 0708	293,22
0521	07 240054650383	SEVANE NEIRA DALMIRO	CL RAMONY CAJAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014171261	0708 0708	293,22
0521	07 240054723943	LLORENTE BORRAZ ALFREDO	CL SAN ANTONIO 40	24390 VILLAVERDE D	03	24 2008 014171463	0708 0708	293,22
0521	07 240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	CL GOYA 23	24008 LEON	03	24 2008 014089318	0708 0708	293,22
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 014089520	0708 0708	293,22
0521	07 240054972406	MORAN RODRIGUEZ CARLOS	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014171665	0708 0708	293,22
0521	07 240055158221	VELILLA GARCIA NICOLAS	AV VILLAFRANCA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014171766	0708 0708	293,22
0521	07 240055258655	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI	CL SAN ROQUE 47	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 014090025	0708 0708	293,22
0521	07 240055450736	ARIAS VILORIA AMABLE	CL OBISPO ALMARCHA 2	24006 LEON	03	24 2008 014090328	0708 0708	293,22
0521	07 240055566227	PRIETO GARCIA LUIS JAVIE	CL MANUEL ARIAS CORT	24378 GRANJA DE SA	03	24 2008 014172069	0708 0708	293,22
0521	07 240055833581	CASIMIRO APOLINARIO EDUA	AV SUERO DE QUINONES	24002 LEON	03	24 2008 014090833	0708 0708	293,22
0521	07 240055986155	CLERIES FUENTES MANUEL	AV ANDALUCIA LA PLAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014172574	0708 0708	293,22
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSEA	CR SAN PEDRO 5	24252 BERCIANOS DE	03	24 2008 014245629	0708 0708	293,22
0521	07 240056220369	SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE	AV ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 014091338	0708 0708	293,22
0521	07 240056228554	ALONSO GAZTELUMENDI AURE	CL VALENTIN GARCIA Y	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014172776	0708 0708	293,22
0521	07 240056274327	QUIROGA DOMINGUEZ AGUSTI	AV DE FABERO 20	24400 FLORES DEL S	03	24 2008 014172877	0708 0708	293,22
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL REAL 5	24007 VILLAOBISPO	03	24 2008 014246437	0708 0708	363,83
0521	07 240056607056	GAGO GONZALEZ FERNANDO	CL ORTEGAY GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014172978	0708 0708	293,22
0521	07 240056607056	GAGO GONZALEZ FERNANDO	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 014092449	0708 0708	445,20

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240056618069	CASADO GONZALEZ CATALINA	CL JUAN RAMON JIMENE	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014246942	0708 0708	293,22
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL EL ESCOBAR 2	24007 LEON	03	24 2008 014092550	0708 0708	293,22
0521	07 240056780545	IGLESIASVELA AGUSTIN	CL ROA DE LA VEGA 23	24001 LEON	03	24 2008 014092752	0708 0708	293,22
0521	07 240056835109	PIÑAN ALONSO JORGE JUAN	CT ALFAGEME 32	24009 TROBAJO DEL	03	24 2008 014093156	0708 0708	293,22
0521	07 240056835210	SINOGA MARTIN JOSE MANUE	CL GRANADOS -OFICINA	24006 LEON	03	24 2008 014093257	0708 0708	293,22
0521	07 240056893713	GUTIERREZ CASTRO JUSTINO	CL LA PARADA 5	24162 VILAFANE	03	24 2008 014247447	0708 0708	14,66
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DEVEGA 12	24002 LEON	03	24 2008 014093358	0708 0708	293,22
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2008 014093459	0708 0708	293,22
0521	07 240057210375	FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	CLALCAZAR DETOLEDO	24001 LEON	03	24 2008 012736166	0408 0408	11,76
0521	07 240057210375	FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	CLALCAZAR DETOLEDO	24001 LEON	03	24 2008 014093964	0708 0708	199,40
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 014094974	0708 0708	293,22
0521	07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CL ANTONIOVAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014095176	0708 0708	334,40
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERALVIVES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014174493	0708 0708	293,22
0521	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	03	24 2008 014095378	0708 0708	293,22
0521	07 240057677692	MARTINEZ GONZALEZ JUAN C	CL LAS MOLONDRINAS 2	24121 SARRIEGOS	03	24 2008 014095479	0708 0708	293,22
0521	07 240057744582	MORAN RODRIGUEZ ANA ISAB	CL LOS MARTINES 16	24010 TROBAJO DEL B	03	24 2008 014251782	0708 0708	293,22
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2008 014249568	0708 0708	293,22
0521	07 240058171887	DIEZ GUTIERREZ ANA MARIA	AV CARROLEON 7	24231 VILORIA DE L	03	24 2008 014250073	0708 0708	293,22
0521	07 240058263635	PEREZ FERRERO VALERIANO	CL PIO DE CELA 29	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014250578	0708 0708	32,36
0521	07 240058302324	GARCIA GUERRA MARCO ANTO	CL SENECA 16	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014250679	0708 0708	293,22
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014175406	0708 0708	363,83
0521	07 240058609401	GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN	CL LA HOJA 38	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014251285	0708 0708	293,22
0521	07 240058629306	LOPEZ REY RAFAEL	AV CONSTITUCION 99	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 014251386	0708 0708	293,22
0521	07 240058656988	FERNANDEZ POLANCO RAMON	CT LEON-SANTANDER S/	24195 VILAOBISPO	03	24 2008 014251689	0708 0708	293,22
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDEANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2008 014098109	0708 0708	293,22
0521	07 240059299111	LARRACOECHEA GARCIA FRAN	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014098715	0708 0708	294,97
0521	07 240059372465	MORAN ALONSO ALBERTO	CL PEÑA BLANCA 11	24008 LEON	03	24 2008 014098917	0708 0708	293,22
0521	07 240059372667	ROBLA BLANCO RAIMUNDO	CL GUZMAN EL BUENO 3	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014099018	0708 0708	293,22
0521	07 240059470071	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014176719	0708 0708	293,22
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014099321	0708 0708	293,22
0521	07 240059646489	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	CL SANTA CRUZ 3	24003 LEON	03	24 2008 014099523	0708 0708	293,22
0521	07 240059728941	LANGA GONZALO MARIA SAND	CL BENITO ARIAS MONT	24008 LEON	03	24 2008 014099826	0708 0708	293,22
0521	07 240059763495	PEINADO ARGUELLO MARIA M	AV ASTORGA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014177325	0708 0708	293,22
0521	07 240060120678	BELERDA BELERDA CARLOS	CLVARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2008 014100331	0708 0708	366,01
0521	07 240060124015	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014177830	0708 0708	293,22
0521	07 240060271939	SANCHEZVILLAGRA SONIA	CL CONSTITUCION 52	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014100533	0708 0708	293,22
0521	07 240060336910	RODRIGUEZ JUAREZ ANA BEL	CL LA ASUNCION 8	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014100836	0708 0708	293,22
0521	07 240060359239	LOSADA LEIRA MARIA ISABE	CL LA IGLESIA 1	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2008 014178335	0708 0708	302,04
0521	07 240060402483	FERRERASVILLARES RAFAEL	CT LEONASTORGA 48	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014255632	0708 0708	293,22
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2008 014101644	0708 0708	293,22
0521	07 240060770780	CASTRO BARREALES JOSE MI	CT LEON COLLANZO 38	24891 MANZANEDA DE	03	24 2008 014256238	0708 0708	293,22
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2008 014102048	0708 0708	293,22
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014178840	0708 0708	293,22
0521	07 240061067844	GAITERO VALENCIA JESUS M	CL ANTONIO GAUDI 26	24008 LEON	03	24 2008 014102856	0708 0708	293,22
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014179244	0708 0708	293,22
0521	07 240061163026	CASTELLANOS MATILLA URIA	CL MELCHOR CANTARIN	24252 BERCIANOS DE	03	24 2008 014257248	0708 0708	250,07
0521	07 240061228603	BELERDA BELERDA MARIA JO	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2008 014103058	0708 0708	294,97
0521	07 240061427754	BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL	CL OTOÑADA 9	24231 VILORIA DE L	03	24 2008 014258157	0708 0708	293,22
0521	07 240061456248	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL FRONTERA 59	24197 VILLARRODRIG	03	24 2008 014258258	0708 0708	293,22
0521	07 240061482283	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2008 014103866	0708 0708	363,83
0521	07 240061731585	GARCIA RODRIGUEZ LUIS AL	CL SACRAMENTO 10	24003 LEON	03	24 2008 014104169	0708 0708	304,98
0521	07 240062200017	PARDO FERNANDEZ JAVIER	CL SAN MARCOS 10	24700 ASTORGA	03	24 2008 014259874	0708 0708	293,22
0521	07 240062406242	GUTIERREZ SOTO VICTOR MA	CL REAL 10	24225 PALANQUINOS	03	24 2008 014260379	0708 0708	293,22
0521	07 240062435140	CARBALLOVALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 014105280	0708 0708	293,22
0521	07 240062562452	MANGA GRANDOSO JUAN LUIS	CL SAN GUILLERMO 35	24006 LEON	03	24 2008 014105785	0708 0708	293,22
0521	07 240062565583	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL ARRIBA 15	24392 FOJEDO DEL P	03	24 2008 014260581	0708 0708	293,22
0521	07 240062577509	SAENZ DE MIERA GUERRERO	PZ TORRES DE OMAÑA 5	24003 LEON	03	24 2008 014105886	0708 0708	363,83
0521	07 240062628029	CADORNIGA ORDOÑEZ ABRAHA	TR PELAYO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014180759	0708 0708	293,22
0521	07 240062734931	SANTOS MACIAS JOSE LUIS	CL LA RAYA 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014105987	0708 0708	293,22
0521	07 240062784138	PUENTE JAÑEZ ANGEL JESUS	CL LAS HUERTAS	24237 SAN MILLAN D	03	24 2008 014260884	0708 0708	293,22
0521	07 240062863152	RODRIGUEZ REGUERA JOSE C	TR TRAVESIA CIRUJANO	24005 LEON	03	24 2008 014106290	0708 0708	293,22
0521	07 240062986727	VASSAL PAULO MARIA FATIM	AV LA CONSTITUCION 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014261288	0708 0708	293,22
0521	07 241000031608	RODRIGUEZ PEREZ OSCAR	CL LA IGLESIA 13	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014261894	0708 0708	293,22
0521	07 241000063637	PEREZ CARNICERO SERGIO	AV PADRE ISLA 118	24008 LEON	03	24 2008 014106896	0708 0708	294,97
0521	07 241000074751	SAN MARTIN GARCIA AMELIA	CL RAMON Y CAJAL 6	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014262201	0708 0708	308,39
0521	07 241000114359	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER	CL NUESTRA SEÑORA 5	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014181365	0708 0708	293,22
0521	07 241000194686	DE LOS REYES DELGADO PIL	CL LA BASILICA 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014262504	0708 0708	293,22
0521	07 241000205501	ANDRES TESTON JUAN CARLO	CT ADANERO-GIJON S/N	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014262605	0708 0708	293,22
0521	07 241000215504	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014107102	0708 0708	293,22
0521	07 241000347260	GONZALEZVILLALBRE JUAN	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2008 014263009	0708 0708	293,22
0521	07 241000396770	HERRERO MORAN CARLOS	CL SERRANOS 33	24003 LEON	03	24 2008 014107506	0708 0708	293,22
0521	07 241000517618	GARCIA SANTAMARTA MARIA	CL OBISPO PANDURO 17	24006 LEON	03	24 2008 014108112	0708 0708	301,06
0521	07 241000532368	PINTO OLIVEIRA MANUEL JO	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009 LEON	03	24 2008 014108213	0708 0708	293,22
0521	07 241000618153	SUAREZ TRAPIELLO MARIA L	CL PABLO NERUDA 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014108314	0708 0708	293,22
0521	07 241000648869	LIEBANA FERNANDEZ AGUSTI	AV LEON 15	24290 MATALLANA DE	03	24 2008 014263918	0708 0708	293,22
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CLVELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2008 014108920	0708 0708	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241000983925	CARRIO POZO DANIEL	AV NOCEDO 44	24007 LEON	03	24 2008 014109122	0708 0708	293,22
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2008 014109324	0708 0708	293,22
0521	07 241001052431	VILLORIA CARBAJO JOSE MA	CL CALDERON DE LA BA	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 014264928	0708 0708	293,22
0521	07 241001112752	FLECHA ALMUZARA HIGINIO	CL ASTORGA 8	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014109526	0708 0708	363,83
0521	07 241001135384	VOCES MERAYO JOSE MANUEL	CL LA CALELLA S/N	24441 CAMPAÑANA	03	24 2008 014182678	0708 0708	645,84
0521	07 241001410826	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL	CL CRISTOBAL COLON	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014182880	0708 0708	347,15
0521	07 241001505806	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014183183	0708 0708	293,22
0521	07 241001708593	DIEZ FERNANDEZ ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014183688	0708 0708	304,98
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2008 014267352	0708 0708	363,83
0521	07 241002121956	GOMEZ DE LA RIVA EZEQUIE	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 014267655	0708 0708	293,22
0521	07 241002411744	MARTINEZ MARTINEZ MARCOS	CL SAN JULIAN 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014268362	0708 0708	293,22
0521	07 241002662328	OSA MARTINEZ IGNACIO	AV CONSTITUCION 69	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014112657	0708 0708	293,22
0521	07 241002733763	SANTOS PEREZ MARIA CARME	CL VIA SUSPIREN 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014184702	0708 0708	293,22
0521	07 241002909676	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	CL PADRE GREGORIO 10	24008 LEON	03	24 2008 014113465	0708 0708	326,06
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTHIE 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014113667	0708 0708	293,22
0521	07 241003006575	BLANCO SUAREZ JUAN CARLO	CL ESPIGUETE 14	24008 LEON	03	24 2008 014113970	0708 0708	293,22
0521	07 241003203205	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL PABLO FLOREZ 10	24003 LEON	03	24 2008 014114475	0708 0708	293,22
0521	07 241003388212	MURIAS QUINTANAR ALFONSO	CL ERAS DE ABAJO 16	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014114677	0708 0708	293,22
0521	07 241003550179	RODRIGUEZ VEGA RUBEN	CL LA FUENTE 46	24191 VILLABALTER	03	24 2008 014114980	0708 0708	293,22
0521	07 241003589787	GONZALEZ OBLANCA NOELIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 014270584	0708 0708	293,22
0521	07 241003607571	VAZQUEZ REGUERA EMILIO J	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014186621	0708 0708	735,54
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNÁNDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 014115384	0708 0708	293,22
0521	07 241003819355	VILLA ALVAREZ OSCAR	CL BERNIGNO GONZALEZ	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 014270988	0708 0708	293,22
0521	07 241004510984	DIEZ GONZALEZ DAVID	CL JORGE DE MONTE MAY	24007 LEON	03	24 2008 014116495	0708 0708	303,02
0521	07 241004566558	PEREZ DIEZ GUILLERMO	CL PELETERO 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014116600	0708 0708	293,22
0521	07 241004653353	VILA RODRIGUEZ JULIO CES	CL NUEVE DE FEBRERO	24005 LEON	03	24 2008 014116802	0708 0708	293,22
0521	07 241004659518	VAZQUEZ ALVAREZ JUAN CAR	CL GOMEZ NUÑEZ 141	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014187530	0708 0708	293,22
0521	07 241004726812	ROLDAN FUENTES RUBEN	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014116903	0708 0708	363,83
0521	07 241004745505	CARTUJO LOSADA IVAN	CL SAN GENADIO 48	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014187732	0708 0708	293,22
0521	07 241004775211	ALVAREZ BLANCO FRANCISCO	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2008 014117004	0708 0708	293,22
0521	07 241004884638	SENA — BOUSSELHAM	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2008 014117509	0708 0708	293,22
0521	07 241004900907	SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014188237	0708 0708	293,22
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014188439	0708 0708	293,22
0521	07 241005223431	ARIAS VILLADERE ANA MAR	CL REAL 41	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014117913	0708 0708	293,22
0521	07 241005354783	EL KHOLTI — MUSTAPHA	CL SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2008 014118216	0708 0708	293,22
0521	07 241005417633	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL LAS VIÑAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 0141189146	0708 0708	293,22
0521	07 241005527666	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2008 014118620	0708 0708	293,22
0521	07 241005529888	ESCUDERO CAMINERO LAURA	CL PEÑA LABRA 14	24008 LEON	03	24 2008 014118721	0708 0708	293,22
0521	07 241005635679	GARCIA ARIAS RUBEN	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014119024	0708 0708	511,98
0521	07 241005789061	IBAN URGIDOS ALICIA	CL DOMINGO FERNANDEZ	24249 POBLADURA DE	03	24 2008 014273618	0708 0708	293,22
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2008 014119428	0708 0708	299,06
0521	07 241005955880	ANDRES RODRIGUEZ ION	CL VELAZQUEZ 6	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014119529	0708 0708	293,22
0521	07 241006057429	DIEZ BARREÑADA MARIA EST	PZ LA MESTA 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014119933	0708 0708	313,32
0521	07 241006116740	ANDRES TESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014274123	0708 0708	293,22
0521	07 241006119972	SANCHEZ DE HARO DAVID	CL LA VIRGEN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014120034	0708 0708	363,83
0521	07 241006257691	HIDALGO GUTIERREZ OSCAR	AV LA FACULTAD 43	24004 LEON	03	24 2008 014120236	0708 0708	293,22
0521	07 241006269415	VEGA RODRIGUEZ JESUS MAR	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2008 014120337	0708 0708	313,32
0521	07 241006628214	MARTINEZ BLANCO YOLANDA	AV NOCEDO 44	24007 LEON	03	24 2008 014120943	0708 0708	293,22
0521	07 241006720362	GONZALEZ RUBIO ANGEL MAN	CL EL CERCADO 35	24121 SARRIEGOS	03	24 2008 014121044	0708 0708	293,22
0521	07 241006950031	LOPEZ CAÑO RUBEN	CT ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2008 014191166	0708 0708	350,81
0521	07 241007249014	GONZALEZ GARCIA JULIO	CL BURGOS 28	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014121246	0708 0708	293,22
0521	07 241007323176	EL RHAZOUANI — AHMED	CL PEREZ GALDOS 8	24009 LEON	03	24 2008 014121448	0708 0708	251,16
0521	07 241007416237	GANCEDO PACIOS RAQUEL	CL SAN JOSE 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014191974	0708 0708	294,97
0521	07 241007650148	GONZALEZ SOARES ANGELA	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014192984	0708 0708	293,22
0521	07 241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	CL PIO GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2008 014121852	0708 0708	293,22
0521	07 241007656818	VALENZUELA SANCHEZ EVA M	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014121953	0708 0708	293,22
0521	07 241007658535	OBLANCA RUIZ ISRAEL DAVI	CL DUQUE DE RIVAS 24	24007 LEON	03	24 2008 014122054	0708 0708	293,22
0521	07 241007659343	CASTELLANOS PUERTAS EVA	CL REY BERMUDO III 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014122155	0708 0708	293,22
0521	07 241007673689	LORDENVAZQUEZ JOSE ENRI	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014193085	0708 0708	303,02
0521	07 241007748360	RAMOSVILLAMOR MIGUEL	AV HUERTAS DE SACRAM	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014193287	0708 0708	293,22
0521	07 241007922758	SANTOS MORAL ALBERTO	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2008 014122256	0708 0708	293,22
0521	07 241008487277	DIEZ DIEZ JOSE CARLOS	CL MENENDEZ Y Pelayo	24007 LEON	03	24 2008 014122862	0708 0708	293,22
0521	07 241008714825	DIEZ DE BALDEON FERNANDE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014123367	0708 0708	421,74
0521	07 241008906603	OUHANA — HAMID	AV DOCTOR FLEMING 92	24009 LEON	03	24 2008 014124074	0708 0708	251,16
0521	07 241009291872	ROMAN PRADA VICTOR	CL MONJA ETHERIA 14	24007 LEON	03	24 2008 014279072	0708 0708	293,22
0521	07 241009342190	LOPEZ CASTAÑON JOSE LUIS	CL SANTO CRISTO 3	24008 LEON	03	24 2008 014124478	0708 0708	293,22
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 014124781	0708 0708	293,22
0521	07 241009477182	CELORIO ALAEZ DULCE MARI	CL LA PARADA 5	24162 VILLAFANE	03	24 2008 014279678	0708 0708	14,66
0521	07 241009715238	CASTELLANOS GARCIA LETIC	AV DEL ES LA 33	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 014279981	0708 0708	293,22
0521	07 241009743934	GONZALEZ SOARES MARIA LO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014196826	0708 0708	293,22
0521	07 241009879734	ROCHA ROCHA OSCAR	CL ABAD SANTULLAN 5	24008 LEON	03	24 2008 014124983	0708 0708	293,22
0521	07 241010110312	DEL RIO PORTAS ABRAHAM	CL CABEZA DE DEVACA 2	24006 LEON	03	24 2008 014125185	0708 0708	302,04
0521	07 241010280262	KIKECH — MOHAMED SEGHI	CL PEÑA LARZON 4	24008 LEON	03	24 2008 014125488	0708 0708	308,39
0521	07 241010307847	UNGUR — IONEL	CL GENERALISIMO 9	24250 MOZONDIGA	03	24 2008 014280486	0708 0708	363,83
0521	07 241010411214	RASILLA DIAZ JUAN	CL GILY CARRASCO 10	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 014197432	0708 0708	293,22
0521	07 241010425964	CIVICOS PEREZ ISIDRO	CL ANTONIO GAUDI 23	24008 LEON	03	24 2008 014280688	0708 0708	310,76

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241010481033	GARCIA SARMIENTO OSCAR	UR MONTELEON 72	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 014280991	0708 0708	293,22
0521	07 241010671090	FRANCO FERNANDEZ MARCOS	CL PEÑA BLANCA 4	24008 LEON	03	24 2008 014281601	0708 0708	293,22
0521	07 241010816590	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014198038	0708 0708	293,22
0521	07 241010900759	DEL RIO VIDAL DAVID	AV DE LA LIBERTAD 93	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 014126296	0708 0708	293,22
0521	07 241010957949	GONZALEZ MONTEAGUDO JONA	CL PRIMERA TRAVESIA	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014198139	0708 0708	293,22
0521	07 241011010792	RIO FOLE MIGUEL	CL LOS IRONES 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014198341	0708 0708	293,22
0521	07 241011131640	GARCIA PARRADO ALEJANDRO	CL GONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2008 014126502	0708 0708	293,22
0521	07 241011203176	OUZAID — SAID	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 014126603	0708 0708	293,22
0521	07 241011772244	PASCUAL SAN JOSE MARIA T	CL TORRES QUEVEDO 3	24009 LEON	03	24 2008 014127209	0708 0708	293,22
0521	07 241011898041	CHAHIDI — MOHAMED	AV DE GALICIA 387	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014199351	0708 0708	293,22
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 014127310	0708 0708	293,22
0521	07 241012015350	ORTEGA CERECEDO LAURA	CL MARCELO MACIAS 4	24005 LEON	03	24 2008 014284126	0708 0708	293,22
0521	07 241012030205	MUHAMMAD — AMIR	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 014127512	0708 0708	294,97
0521	07 241012103963	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS	AV JOSE PRIETO PARQU	24316 VILORIA	03	24 2008 014199755	0708 0708	293,22
0521	07 241012212784	AGUILERA RINCON TEODILFO	CL AVE MARIA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014200058	0708 0708	293,22
0521	07 241012451547	FERNANDEZ RODRIGUEZ VISI	CL PEÑA ERCINA 6	24008 LEON	03	24 2008 014128118	0708 0708	293,22
0521	07 241012488933	ANGELESCU — DUMITRU CR	CL ORTEGAY GASSET 1	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 014285035	0708 0708	293,22
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2008 014128421	0708 0708	308,39
0521	07 241012511868	FIGUERA LAIZ SERGIO RAMO	CL GREGORIO MARAÑON	24197 VILLARRODRIG	03	24 2008 014285237	0708 0708	293,22
0521	07 241012707888	LOPEZ SANCHEZ TATIANA	CL ORDOÑO III 10	24007 LEON	03	24 2008 014128623	0708 0708	293,22
0521	07 241012823278	SANCHEZ FERNANDEZ CAROLI	CL SAN MARTIN DE COM	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014200967	0708 0708	293,22
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPALIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014201169	0708 0708	293,22
0521	07 241012890168	BORRERO HOYOS ERNESTO	CL JORGE MANRIQUE 5	24009 LEON	03	24 2008 014128724	0708 0708	293,22
0521	07 241013076185	PINTO DIEZ DAVID	AV VALDES, 22	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014201270	0708 0708	293,22
0521	07 241013656872	VILORIA MIRANDA JUAN	CT DE PANDORADO 52	24700 ASTORGA	03	24 2008 014286449	0708 0708	293,22
0521	07 241013719217	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2008 014286651	0708 0708	251,16
0521	07 241013946256	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA	AV DEL PRINCIPE 93	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014130041	0708 0708	293,22
0521	07 241014268982	OBLU — VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2008 014131047	0708 0708	293,22
0521	07 241014331933	SOTO PRIETO JUDIT	CL PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2008 014131148	0708 0708	293,22
0521	07 241014853612	AYOUB — NAIMA	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	03	24 2008 014287459	0708 0708	293,22
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014131754	0708 0708	293,22
0521	07 241015286573	BUTERCHI — FLORIN	CL PEÑA UBIÑA 26	24008 LEON	03	24 2008 014132057	0708 0708	293,22
0521	07 241015895653	MOISES — MIRCEA AUREL	CL PEREZ GALDOS 10	24009 LEON	03	24 2008 014132764	0708 0708	293,22
0521	07 241015896663	VASILEV — IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 014132865	0708 0708	293,22
0521	07 241015974667	ADIL — NASSIB	CL LAS ERAS 3	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014288570	0708 0708	347,15
0521	07 241016121278	PENCHOV STOYKOV TRIFON	CL LA PARRA 24	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014288772	0708 0708	363,83
0521	07 241016692568	NICA — VASILE	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2008 014133976	0708 0708	13,33
0521	07 241016802302	GUERRA VAZQUEZ MARIA TER	AV ASTURIAS 25	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014204506	0708 0708	294,97
0521	07 241016827156	AVRAM — LUCIAN	CL JACINTO BENAVENTE	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 014288873	0708 0708	293,22
0521	07 241017022065	RODRIGUEZ HELENA LUCIA U	CL GOMEZ NUÑEZ 40	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014204708	0708 0708	293,22
0521	07 241017052478	DA SILVA RODRIGUES MANUE	CL PEÑA CASTRO 3	24008 LEON	03	24 2008 014134279	0708 0708	293,22
0521	07 241017171811	RADU — FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	03	24 2008 014134582	0708 0708	294,97
0521	07 241017217782	DA SILVA MARTINS PAULO A	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014134784	0708 0708	293,22
0521	07 241017229001	GABRIAN — SALVIU	CL MANUEL PELLITERO	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2008 014289378	0708 0708	363,83
0521	07 241017266282	HERNANDEZ HERNANDEZ NELC	CT NACIONALVI MADRI	24550 VILLAMARTIN	03	24 2008 014204809	0708 0708	293,22
0521	07 241017713795	SANDA — MAGDA	AV GALICIA 132	24400 FLORES DEL S	03	24 2008 014205213	0708 0708	344,70
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT — LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 014135289	0708 0708	293,22
0521	07 241017870716	KOSTOV — STANISLAV DAN	CL BURGOS 25	24010 LEON	03	24 2008 014135390	0708 0708	363,83
0521	07 241017877483	PETRU — MARINICA	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014135491	0708 0708	293,22
0521	07 241017877584	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	03	24 2008 014135592	0708 0708	293,22
0521	07 241017882032	RODRIGUEZ BARREALES ELEN	CL MAYOR 2	24327 CASTRILLO DE	03	24 2008 014289883	0708 0708	293,22
0521	07 241017980547	DIOGUARDI — MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014290186	0708 0708	293,22
0521	07 241018090075	GROSU — COSTEL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014136101	0708 0708	363,83
0521	07 241018102506	COTET — CRISTIAN	CL PARAMO LEONES 2	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014136202	0708 0708	293,22
0521	07 241018255985	IONITA — VASILE	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 014136505	0708 0708	293,22
0521	07 241018269729	MANDOIU — VALENTIN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014136606	0708 0708	293,22
0521	07 241018276395	PALICIO GUERRERO ALBERTO	CL PIO DE CELA 21	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014290893	0708 0708	293,22
0521	07 241018340760	CSAKI — JOSEFNE	CL REAL 43	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014291095	0708 0708	293,22
0521	07 241018404822	MIHAI — IULIAN RADULIA	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014206122	0708 0708	293,22
0521	07 241018430888	MOISES — RADU CLAUDIU	CL PEREZ GALDOS 10	24009 LEON	03	24 2008 014137313	0708 0708	293,22
0521	07 241018438164	STEFAN — PETRICA	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 014291200	0708 0708	81,53
0521	07 241018490809	ILIUTA — GABI	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 014137515	0708 0708	293,22
0521	07 241018513946	DARJEANU — MARIAN	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014206930	0708 0708	293,22
0521	07 241018537386	BANICA — DANUT COSTEL	CL SAN JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014207132	0708 0708	293,22
0521	07 241018574368	ALECSE — NECULAI	CL VELAZQUEZ 22	24005 LEON	03	24 2008 014137717	0708 0708	293,22
0521	07 241018628629	CHITAS — GAVRIL GRIGOR	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	03	24 2008 014137818	0708 0708	293,22
0521	07 241018643985	LUNGU — STELUTA EMILIA	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2008 014137919	0708 0708	293,22
0521	07 241018652069	GOGEA — TANDAFIRA	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2008 014138020	0708 0708	332,46
0521	07 241018660052	GURGUI — MARIANA IULIA	CL CORDERO CAMPILLO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014138121	0708 0708	293,22
0521	07 241018913161	IVAN — EMILIAN	CT SANABRIA 45	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014207536	0708 0708	293,22
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014207637	0708 0708	293,22
0521	07 241018940140	AZEVEDO DA CRUZ RICARDO	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014207738	0708 0708	293,22
0521	07 241018940241	AZEVEDO — ANTONIO MANU	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014207839	0708 0708	293,22
0521	07 241019064321	CASTELLANOS FERNANDEZ FR	CL CAMINO DE SANTIAGO	24718 MURIAS DE RE	03	24 2008 014292210	0708 0708	293,22
0521	07 241019096249	CROITORU — IULIAN	CL CATOUTE 2	24003 LEON	03	24 2008 014138727	0708 0708	293,22
0521	07 241019121713	VOICULESCU — DANIEL	CL OBISPO PANDURO 14	24006 LEON	03	24 2008 014138929	0708 0708	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241019133534	CARMONA — IRACEMA	CL CARNICERIAS 8	24540 CACABELOS	03	24 2008 014208445	0708 0708	293,22
0521	07 241019144547	TEIXEIRA DOS SANTOS HUGO	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014208546	0708 0708	293,22
0521	07 241019178701	PETROV — PETAR PETROV	CL ANTONIO NICOLAS 9	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014292614	0708 0708	293,22
0521	07 241019300151	VASYI BURGUDZHI SEHRIN	CL CARRETERA NACIONAL	24520 VEGA DEVALC	03	24 2008 014209051	0708 0708	293,22
0521	07 241019315511	VAIDA — CORNEL	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2008 014139838	0708 0708	382,64
0521	07 241019320763	BLEJAN — FELICIAN DORE	AV MARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	24 2008 014139939	0708 0708	363,83
0521	07 241019381488	QUINONES MERINO MARIA DE	CL LEON 2	24238 ALGADEFE	03	24 2008 014293018	0708 0708	243,70
0521	07 260022939728	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTO	PZ DE LAS COFRADIAS	24007 LEON	03	24 2008 014140545	0708 0708	313,32
0521	07 270044400349	RICO FERNANDEZ JOSE	AV DEVALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014209657	0708 0708	294,97
0521	07 271011633059	DIEZ FERNANDEZ LUCIA	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014209960	0708 0708	293,22
0521	07 271012445132	VELICIOASA — MARIAN LE	CL SANTOS OLIVERA 8	24005 LEON	03	24 2008 014140747	0708 0708	293,22
0521	07 280188293865	REVELLADO MARINAS MIGUEL	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2008 014140848	0708 0708	308,39
0521	07 280216450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 014140949	0708 0708	293,22
0521	07 280240518564	MONTERO LOPEZ MILAGROS	CL PEÑA PINTA 14	24008 LEON	03	24 2008 014141252	0608 0608	313,32
0521	07 280240518564	MONTERO LOPEZ MILAGROS	CL PEÑA PINTA 14	24008 LEON	03	24 2008 014141353	0708 0708	313,32
0521	07 280282291717	RODRIGUEZ FERNANDEZ DOLO	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	03	24 2008 014141757	0708 0708	293,22
0521	07 280357009302	ENCINA PRADA MARIA JOSE	UR EL HAYEDO 35	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 014141959	0708 0708	293,22
0521	07 280376781134	FERRERO HOLGADO MARIA CA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014142363	0608 0608	358,80
0521	07 280376781134	FERRERO HOLGADO MARIA CA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014142464	0708 0708	358,80
0521	07 280377282096	SUAREZ DIAZ JESUS	CL VIA AUGUSTA 65	24191 VILLABALTER	03	24 2008 014142565	0708 0708	328,02
0521	07 280423035380	LLAMAS CRESPO MARIA ETEL	PZ MAYOR 14	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014211071	0708 0708	293,22
0521	07 280459877903	BENEITEZ PIÑERO IGNACIO	CL CERVANTES 12	24003 LEON	03	24 2008 014143171	0708 0708	293,22
0521	07 281007462548	FERNANDEZ BLANCO RICARDO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005 LEON	03	24 2008 014143373	0608 0608	293,22
0521	07 281014615286	CRISTOBAL RECIO MANUEL P	CL RUISEÑOR 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014295543	0708 0708	538,20
0521	07 281038851748	DIONE — NDONGO	CL LAS FUENTES 25	24195 VILLOBISPO	03	24 2008 014295846	0708 0708	293,22
0521	07 281102488596	LOPEZ VIGIL MARCOS	CL ALCON 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014211677	0708 0708	293,22
0521	07 281128095485	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 014144888	0708 0708	293,22
0521	07 281148078596	IVANIOVA TODOROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2008 014296250	0708 0708	293,22
0521	07 281152568787	CONSTANTINESCU — GEORG	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	03	24 2008 014144989	0708 0708	293,22
0521	07 281155979955	BUSUIOC — MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 014145090	0708 0708	293,22
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 014145494	0708 0708	293,22
0521	07 281250156750	EUDES DA ROCHA DALCIENE	CL BERMUDO II 8	24008 LEON	03	24 2008 014145801	0708 0708	293,22
0521	07 281251423915	ANDRIES — REGIU	CL CATOUTE 20	24008 LEON	03	24 2008 014145902	0708 0708	293,22
0521	07 281295649649	GHEORGHE — MARIAN	CL CAMINO DEL FRANCE	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 014212283	0608 0608	293,22
0521	07 310037204174	ALONSO ALONSO SATURNINO	CL DOCTOR RIVAS 9	24800 CISTIENA	03	24 2008 014296856	0708 0708	293,22
0521	07 310042046801	RODRIGUEZ DIAZ MARIA SOL	CL CUCHILLO 5	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014296957	0708 0708	293,22
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	AV DE COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014213293	0708 0708	293,22
0521	07 320037464033	DOMINGUEZ CARRERA MARIAN	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014213495	0708 0708	293,22
0521	07 320045931830	CARBALLO JARDON OSCAR	AV PORTUGAL 128	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014213802	0708 0708	293,22
0521	07 330063067564	GONZALEZ RIO JOSE	CL CUETONIDIO 4	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014214408	0708 0708	293,22
0521	07 330094922667	PALICIO COTO ALBERTO	CL PIO DE CELA 21	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014297664	0708 0708	293,22
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMI	CL RAMONY CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014214711	0708 0708	293,22
0521	07 330105456261	LLAMAS LASSALLE LUIS CEC	CL ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 014147821	0708 0708	293,22
0521	07 330105931561	BLANCO GARCIA FLORENTINO	CL MISERICORDIA 12	24003 LEON	03	24 2008 014147922	0708 0708	293,22
0521	07 330110409729	DIEZ GONZALEZ ARTURO	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 014148023	0708 0708	303,02
0521	07 331000373178	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	AV ASTURIAS 11	24007 LEON	03	24 2008 014148427	0708 0708	293,22
0521	07 331004456979	ROCES MANSILLA JESUS	PZ DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2008 014148629	0708 0708	293,22
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2008 014148730	0708 0708	293,22
0521	07 331009503003	RODRIGUEZ DIEZ PABLO	AV DE LA CEMBA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014215418	0708 0708	293,22
0521	07 331016439109	NIEVES GONZALEZ MARIA NI	CL EUGENIO DE NORA 4	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014149336	0708 0708	293,22
0521	07 331016811143	CASTELLANO CORTIJO RAUL	AV ALFONSO IX 14	24004 LEON	03	24 2008 014149437	0708 0708	293,22
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014149639	0708 0708	293,22
0521	07 331023670457	GOMEZ MOLINA LUZ ARGENIS	CL LA PUENTE 3	24224 CABREROS DEL	03	24 2008 014300290	0708 0708	293,22
0521	07 340020209509	LLAMAZARES MARINELLI JES	CL LA CERANICA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014301102	0708 0708	293,22
0521	07 371009532035	MAHMOUD SANCHEZ MAHER	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014216428	0708 0708	293,22
0521	07 380029991970	CANELA ESCANDON JORGE	PZ RENUENA 38	24002 LEON	03	24 2008 014150952	0708 0708	1.070,98
0521	07 401005506584	VELCHOV MARINOV SIMO	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 014151356	0708 0708	294,97
0521	07 431013995551	MARTINEZ BALLEDOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2008 014151861	0708 0708	304,98
0521	07 460098982743	YEPES SAORIN GREGORIO	CL EL FOSO 8	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014216933	0708 0708	293,22
0521	07 460146122016	LOZANO TORRES M JESUS	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014302819	0708 0708	293,22
0521	07 470022111030	MENDEZ GARCIA MANUEL	CL SACRIFICIO 3	24199 SANTA OLAJA	03	24 2008 014302920	0708 0708	363,83
0521	07 470029733412	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014217135	0708 0708	293,22
0521	07 470034929477	FERRERO NUÑEZ FERNANDO	CL CONSTITUCION I	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014303425	0708 0708	293,22
0521	07 471005503943	GALANTE REGATOS JUAN	CL ARRIBA 7	24253 VALDEFUENTES	03	24 2008 014304233	0708 0708	293,22
0521	07 471015392889	SIMOV MARINOV VESELIN	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 014152467	0708 0708	366,01
0521	07 481018883156	FERNANDEZ SANJUAN ANTONI	CL MAYOR 33	24767 HERREROS DE	03	24 2008 014305748	0408 0408	293,22
0521	07 481018883156	FERNANDEZ SANJUAN ANTONI	CL MAYOR 33	24767 HERREROS DE	03	24 2008 014305849	0508 0508	293,22
0521	07 491001444560	BORJA GABARRI JESUS	CL JUAN TORBADO FRAN	24009 LEON	03	24 2008 014306354	0708 0708	293,22

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031047017443	ECHALH — ABDELLAH	CL REAL	24920 ALDEA DEL PU	03	24 2008 014028589	0608 0608	96,59
0611	07 031049178018	CHERGUI — MOHAMED	CL PEÑA LARZON 2	24008 LEON	03	24 2008 014014647	0608 0608	96,59
0611	07 041037198300	EL JADOUJ — EL HABIB	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 015701437	0408 0408	96,59
0611	07 041037198300	EL JADOUJ — EL HABIB	CL CONCORDIA II	24009 LEON	03	24 2008 015701538	0508 0508	96,59
0611	07 041037198300	EL JADOUJ — EL HABIB	CL CONCORDIA II	24009 LEON	03	24 2008 015701639	0608 0608	96,59
0611	07 150062647222	DOMINGUEZ CANCELA JAIME	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2008 014015051	0608 0608	74,05
0611	07 171015095622	DIELFE — SAINTE LUCE	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014015152	0608 0608	57,95

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 211031661538	HAFFOUD — ABDELLATIF	CL BATALLA DE BAIEN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014022327	0608 0608	96,59
0611	07 231027567496	NAIMI — FATIHA	CL PEÑA LARZON 5	24008 LEON	03	24 2008 014015253	0608 0608	96,59
0611	07 240041364316	HUERGA HUERGA JOSE LUIS	AV PADRE ISLA 122	24008 LEON	03	24 2008 014015354	0608 0608	90,14
0611	07 240047240088	FERNANDEZ CARDO MIGUEL	CL PABLO VI 4	24234 LAGUNA DE NE	03	24 2008 014030209	0608 0608	25,75
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2008 014030916	0608 0608	96,59
0611	07 241005327000	MBAYE — SERIGNE	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014015859	0608 0608	96,59
0611	07 241010760616	HANAFI — MOHAMED	CL PEREZ GALDOS 10	24009 LEON	03	24 2008 014032835	0608 0608	96,59
0611	07 241011247939	FERNANDEZ MANSO JESUS	CL BARRIO SAN PEDRO	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014032936	0608 0608	96,59
0611	07 241012677475	NADER — OMAR	AV FACULTAD DEVETER	24004 LEON	03	24 2008 014016364	0608 0608	96,59
0611	07 241013060627	DIEGO SAINZ IGNACIO	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 014016465	0608 0608	96,59
0611	07 241013173690	YORDANOV DULICHKI GEORGI	CL NUEVA 53	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014033542	0608 0608	96,59
0611	07 241014639404	BENZINA — ZOHRA	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 015678195	0508 0508	96,59
0611	07 241014639404	BENZINA — ZOHRA	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 015678296	0608 0608	96,59
0611	07 241015273742	ELOUAFI — ABDELLAH	CL LA RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014034956	0608 0608	96,59
0611	07 241015382866	TOUMI — ABDERRAHIM	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014024145	0608 0608	96,59
0611	07 241015695387	NIKOLOV MARINOV MARIN	AV SANTO MILLAN 9	24237 SAN MILLAN D	03	24 2008 014035360	0608 0608	96,59
0611	07 241016130574	SHIBILEV ISAEV MARIYAN	CL SAN SALVADOR 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014036673	0608 0608	86,93
0611	07 241016960633	LAANAYA — AHMED	CL SAMPIRO 16	24003 LEON	03	24 2008 014017677	0608 0608	96,59
0611	07 241017106133	DIOP — YOUSOU	AV MARIANO ANDRES 52	24008 LEON	03	24 2008 014017980	0608 0608	96,59
0611	07 241017148973	HSSAINI — IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014038895	0608 0608	96,59
0611	07 241017371669	ELAMRAOUI — LARBI	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014018485	0608 0608	45,07
0611	07 241017375511	VAICULIS — KAROLIS	CL PADRE AMPUDIA 9	24001 LEON	03	24 2008 014018586	0608 0608	96,59
0611	07 241017375814	RAMANAUSKAS — ARUNAS	CL PADRE AMPUDIA 9	24008 LEON	03	24 2008 014018687	0608 0608	96,59
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013769824	0508 0508	96,59
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014024650	0608 0608	96,59
0611	07 241017813526	HALLABI — NOUREDDINE	CL GOLONDRINA 21	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014018990	0608 0608	61,33
0611	07 241017997018	CSEKE — LASZLO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014025054	0608 0608	96,59
0611	07 241018005607	ABDELHAK — SAID	CL CONVENTO 4	24003 LEON	03	24 2008 014019192	0608 0608	96,59
0611	07 241018024300	BORISOVA — DANIELA PET	CL NUESTRA SEÑORA DE	24161 SAHECHORES D	03	24 2008 014040313	0608 0608	96,59
0611	07 241018219209	GAUDI — ABDELLAH	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2008 014019394	0608 0608	96,59
0611	07 241018531124	TODOROV DIMITROV STANIKS	CL CARNICERIAS 2	24540 CACABELOS	03	24 2008 014026468	0508 0508	19,32
0611	07 241018531124	TODOROV DIMITROV STANIKS	CL CARNICERIAS 2	24540 CACABELOS	03	24 2008 014026569	0608 0608	96,59
0611	07 241018544662	DRIF — NAIMA	CL AGUSTIN ALFAGEME	24009 LEON	03	24 2008 014042737	0608 0608	96,59
0611	07 241018790495	CHAHMAOUI — ABDERRAZZA	CL LAS ERAS 3	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014043242	0608 0608	96,59
0611	07 241018985004	RADEVA KOLEVA FILKA	CL PADRE MONTES 10	24207 MATANZA DE L	03	24 2008 014044353	0608 0608	96,59
0611	07 241019059065	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA	CL GREGORIO PEREZ DE	24010 LEON	03	24 2008 014019903	0608 0608	96,59
0611	07 241019104131	DE MACEDO — GILBERTO J	CL MARIANO ANDRES I 4	24008 LEON	03	24 2008 014020004	0608 0608	96,59
0611	07 241019109282	BELARBIA — ABDENOUR	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2008 014020105	0608 0608	96,59
0611	07 241019121915	DOVYDOVAS — VILMANTAS	CL PEÑA ERCINA 12	24009 LEON	03	24 2008 014020206	0608 0608	96,59
0611	07 241019122016	LIAUCIUS — ARYVDAS	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 014020307	0608 0608	96,59
0611	07 241019223460	GIRDZIUNAS — RAMUNAS	CL PEÑA ERCINA 11	24008 LEON	03	24 2008 014020408	0608 0608	96,59
0611	07 241019225177	ION — NICOLAE	CL CIPRIANO ROBLES 4	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 014045161	0608 0608	96,59
0611	07 251013261681	ROUGAG — HICHAM	CL INFORMANTES 8	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014045464	0608 0608	96,59
0611	07 281068309335	BOUGHROUM — MOHAMED	AV EL PARAMO 35	24358 VILLAREJO DE	03	24 2008 014045969	0608 0608	86,93
0611	07 301020111013	EL GUARGUAAI — ABDELHA	CL ALBA DE ALISTE 4	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 015218053	0608 0608	96,59
0611	07 301029568816	GHRIB — SAID	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014020610	0608 0608	86,93
0611	07 390052301949	SOMACARRERA CRESPO AMPAR	CL EL CAÑO 9	24930 VILLAVERDE L	03	24 2008 014047282	0608 0608	96,59
0611	07 401003541326	ABDELLAH — MAHAOUCH	AV LA FACULTAD DEVE	24004 LEON	03	24 2008 014021014	0608 0608	90,14
0611	07 470024343451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL CARO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2008 014047585	0608 0608	96,59
0611	07 471019451129	MARINOV — BORISLAV MIH	CL PADRE MONTES 10	24207 MATANZA DE L	03	24 2008 014048191	0608 0608	96,59
0611	07 491006896667	ANTOV — NICOLAY STEFAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	24161 SAHECHORES D	03	24 2008 014048696	0608 0608	96,59
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2008 014021317	0608 0608	96,59
0611	07 501012914186	DOMINGOS REI ARMANDO	CL PANADEROS 5	24006 LEON	03	24 2008 014021418	0608 0608	96,59

RÉGIMEN I2 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 241036409942	LOBO DEVESA MARIA PILAR	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2008 014054558	0608 0608	185,62
1211	10 24103917996	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014061531	0608 0608	185,62
1211	10 24103917996	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014061632	0608 0608	185,62
1211	10 24103961345	PAZ GONZALEZ MARIA LOURD	CR SANTA COLOMBA 6	24718 MURIAS DE RE	03	24 2008 014065268	0608 0608	18,56
1211	10 24104100074	FERRERAS VILLARES RAFAEL	CR LEON ASTORGA 49	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014065571	0608 0608	185,62
1211	10 24104103613	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014054861	0608 0608	185,62
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014065672	0608 0608	185,62
1211	10 24104209202	SECO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV ASTURIAS 3	24008 LEON	03	24 2008 014055366	0608 0608	105,18
1211	10 24104213545	SANTISTEBAN JIMENEZ FABI	CL TEJASVIEJAS 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014061935	0608 0608	86,63
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2008 014055871	0608 0608	185,62
1211	10 24104478879	GONCALVES COSTA AGOSTINH	CL MATEO GARZA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014062238	0608 0608	68,06
1211	10 24105097558	MIRANDA FERNANDEZ FRANCI	CT LEON-ASTORGA 17	24286 HOSPITAL DE	03	24 2008 014066682	0608 0608	185,62
1211	10 24105498894	BUENDIA CLEMENTE MARIA C	CL GOMEZ NUÑEZ, 22	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014063450	0608 0608	111,37
1221	07 241000497612	PEREZ GAVIRIA YAJAIRA	CL DOS DE MAYO 31	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014058295	0608 0608	185,62
1221	07 241010224991	RAMIREZ GOMEZ BLANCA NUB	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2008 014049609	0608 0608	185,62
1221	07 241010674932	ESCOBAR DAZA SANDRA SILE	AV DE LA PLATA 5	24400 FLORES DEL S	03	24 2008 014058703	0608 0608	185,62
1221	07 241012498431	CONSTANTIN — FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2008 014050215	0608 0608	185,62
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 014058905	0608 0608	185,62
1221	07 241013859865	GUAMAN URGILEZ MARCIA TE	CL MARTIN SARMIENTO	24004 LEON	03	24 2008 014050619	0608 0608	185,62
1221	07 241015216148	ROSA DASILVA MARILDA	CL JOVELLANOS 4	24007 LEON	03	24 2008 014050821	0608 0608	185,62
1221	07 241015559486	MINALLA GALVAN NANZI DE	CL RIO URDIALES 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014059208	0608 0608	173,23
1221	07 241016046813	TIGAU — GABI GANTIA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2008 014051528	0608 0608	185,62

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1221	07 241016103696	DE LA CRUZ — ZUNILDA	CL MOISES DE LEON 34	24005 LEON	03	24 2008 014051932	0608 0608	185,62
1221	07 241016144722	RÉGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014059410	0608 0608	185,62
1221	07 241016259203	DA SILVA SOUZA ZORAIDA	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014059511	0608 0608	185,62
1221	07 241016958916	HORNIAK — OKSANA	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 014052336	0608 0608	185,62
1221	07 241017973675	TAVERAS TAVAREZ MIGUELIN	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014052639	0608 0608	185,62
1221	07 241017986409	QUINTERO DIAZ LEYDIYOHIA	CL GOMEZ NUÑEZ 40	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014060016	0608 0608	185,62
1221	07 331039449529	ERRAEZ PATIÑO MARIELA AN	CL SAN JUAN 90	24006 LEON	03	24 2008 014053346	0608 0608	185,62
1221	07 471019432234	FERNANDES DA SILVA MARIA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2008 014053447	0508 0508	86,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 041044216147	ZAHID — HASSAN	CL PEÑA ERCINA 13	24008 LEON	03	04 2008 025293019	0508 0508	96,59
------	-----------------	----------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 491004952021	GUTIERREZ GRISALES NUBIA	AV EL CASTILLOEZ 209	24400 PONFERRADA	03	29 2008 026985947	0608 0608	308,39
------	-----------------	--------------------------	----------------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 301049909514	ABIDI — LAABID	CTVILLAMOR 23	24393 SANTA MARINA	03	30 2008 041753930	0608 0608	45,07
------	-----------------	----------------	---------------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

1 893

1.342,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 13 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 09 000003

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 280282291717	0521	RODRIGUEZ FERNANDEZ DOLORES AVIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 9 - 24009 VILLACEDRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 09 000183335	24 01 09 00006008 24 03
10 24102781379	0111	CONSTRUCCIONES GIROLA 2002.S.L. PG INDUSTRIAL ARCAHUEJA, NAVE 14 - 24227 ARCAHUEJA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 004642225	24 03 08 00390107 24 03
10 24105288730	0111	XU --- JUNYUE PZ ANTONIO COLINAS I - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 004642528	24 03 08 00390410 24 03
07 241018414017	0611	MBARKI --- ADAM CL TRUEBANO 3 - 24291 MATADEON DE LOS OTER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 004643134	24 03 08 00391016 24 03
07 390052301949	0611	SOMACARRERA CRESPO AMPARO CL EL CAÑO 9 - 24930 VILLAVARDE LA CHIQUI	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 004643336	24 03 08 00391218 24 03
07 241017190403	0521	MARTINEZ ALVAREZ EDGAR PZ ANTONIO COLINAS-CENTRO VALESKA- 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 004644043	24 03 08 00392127 24 03
07 241019013801	0521	LUNGULESCU --- FLORIN CL JORGE MANRIQUE I I B - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 004644144	24 03 08 00392228 24 03
07 281148078596	0521	IVANOVA TODOROVA VESELINA CL ORDOÑO III 12 4 IZD - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 004644346	24 03 08 00392430 24 03
07 241003377805	0521	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL CL VALMANTINO 19 I B - 24800 CISTIERNIA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000001156	24 03 08 00135681 24 03
07 240043025440	0521	DIEZ GUTIERREZ GERARDO ZZ NO CONSTA 0 - 24890 VILLAVARDE DE ARRIBA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000003883	24 03 08 00046260 24 03
07 240043326746	0521	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO CL MORALES I I IZD - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000015405	24 03 09 00002134 24 03
07 241001052431	0521	VILLORIA CARBAJO JOSE MARIA CL CALDERON DE LA BARCA 5 5 A - 24007 VILLOBISSO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000015607	24 03 09 00002336 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
07 241019009353	0521	STANCU --- AURELIAN MARIAN CR CABOALLES 4 -- 24121 AZADINOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000015708	24 03 09 00002538 24 03
07 341003918110	0521	GARCIA TORINOS NESTOR UR LAS LOMAS RIO ESLA CHALET 156-I 0 -- 24195 GOLPEJAR DE LA SOBAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000015809	24 03 09 00002639 24 03
07 240052572361	0521	MARTINEZ LAMAS MANGELES CL REAL 77 -- 24007VILLAMOROS DE LAS RE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000154538	24 03 09 00006174 24 03
07 241016078236	0611	ED-DAOUDI --- RABYA CL CALLEJA 2 I DR -- 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000175150	24 03 09 00009612 24 03
07 241016965885	0611	BENSAKOUIM --- ABDERRAHIM CL ESTACION 34 2 D -- 24350VEGUELLINA DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000175352	24 03 09 00009814 24 03
10 24104732695	1211	VALCARCEL GONZALEZ ALBERTO CL SAN JUAN I -- 24391 ROBLEDOS DE LA VALDON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000175554	24 03 09 00010218 24 03
10 24105290447	1211	MARTINEZ ALLER JOSE AV LEON 188 -- 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000175655	24 03 09 00010319 24 03
10 24105386235	1211	MURIEL RODRIGUEZ GREGORIO CL EL PILAR (UR LA CORDILOJA) 24 B -- 24840VECILLA DE CURUEÑO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000175756	24 03 09 00010420 24 03
07 241013843394	2300	BAYO LORDEEN DANIEL ZZ SIN SLÑAS 0 -- 24746 BAÑA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000176059	24 03 09 00010723 24 03
07 240052425144	0521	FERRERAS SANCHEZ ANGEL CL REGIDOR I I A -- 24007VILLA OBISPO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000176362	24 03 09 00010824 24 03
07 240055744766	0521	VALLADARES GONZALEZ PABLO ROBERTO UR LOS LLANTALES 30 C -- 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000176463	24 03 09 00010925 24 03
07 240059542217	0521	BAYON BARRIO FRANCISCO JAVIE CL FRAY LUIS DE LEON 23 I B -- 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000176564	24 03 09 00011026 24 03
07 241003552203	0521	LIQUETE GARCIA EDUARDO AV LA CONSTITUCION 88 -- 24800 CISTIerna	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000176766	24 03 09 00011329 24 03
07 241013091646	0521	DIAZ MORCILLO TANIA CL HERREROS 36 -- 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000176968	24 03 09 00011531 24 03
07 240058263635	0521	PEREZ FERRERO VALERIANO BENED CL PIO DE CELA 29 1º -- 24350VEGUELLINA DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000177170	24 03 09 00011935 24 03
07 241003377805	0521	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL CL VALMANTINO 19 I B -- 24800 CISTIerna	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000190712	24 03 08 00135681 24 03
07 151017359289	0521	ASTIARRAGA GARCIA JORGE UR MIRADOR DE LORENZANA 13 -- 24122 LORENZANA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000221630	24 03 08 00342112 24 03
07 151017359289	0521	ASTIARRAGA GARCIA JORGE PG IND.II, PARCELA 62 - 63 0 -- 24231 ONZONILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000221731	24 03 08 00342112 24 03
10 24105242553	0111	CORCOBA FERNANDEZ CO NSTRUCCIONES, S.L. CL DEL ROBLEDOS 26 -- 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000251841	24 03 09 00014662 24 03
07 281211455669	0611	BANDULA --- AUREL ZZ CAMPOSOLILLO 0 -- 24855 PUEBLA DE LILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000251942	24 03 09 00014864 24 03
07 241009705740	0521	PAZ NUÑEZ JONATAN CL ORDOÑO II I 2A -- 24286 HOSPITAL DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000256083	24 03 09 00019817 24 03
07 240047718725	0521	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE AMABLE TR SABERO BOÑAR 61 -- 24812 SABERO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000258107	24 03 09 00021332 24 03
07 301035277769	0611	TOUNSI --- SALAH CL SAMPIRO 9 4º I -- 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000284072	24 03 08 00199440 24 03
07 380043548227	2300	SOSA HERNANDEZ JOSE MARIA LG PARAJE DEVILLAHIERRO 0 -- 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000299129	24 03 08 00354640 24 03
07 241018982778	0611	OUDAHIER --- MOHAMED CT VALLADOLID_N_601 KM 305 0 -- 24330 SANTAS MARTAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000335808	24 03 09 00024362 24 03
10 24105300046	0111	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 -- 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000380163	24 03 08 00353024 24 03
07 241018289432	0611	EL AMRANI EP GHOUAT RAHMA CL LAS ERAS 0 -- 24796 SALUDES DE CASTROPON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 09 000201220	24 03 08 00216921 24 03
07 240036454803	2300	DIEZ LÓPEZ JOSE MARIA CL LA ERA 4 B J -- 24195 TENDAL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004604233	24 03 08 00012716 24 03
07 240055636248	0521	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMINO MANUEL CT NACIONAL 601 KM 305 0 -- 24330 VALDEARCOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004627774	24 03 08 00247031 24 03
07 241009114747	0521	PEREZ LAVANDEIRA MARCELO ELISEO CL JAIME BALMES I 1º B -- 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004671931	24 01 07 00178328 24 03
07 240050073906	0521	GARCIA GONZALEZ MARIA AIDITA FERNANDEZ CADORNIGA 7 -- 24003 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004672133	24 03 90 00009463 24 03
10 24004052040	0111	ALONSO FERRERAS FIDEL LG SORRIBA DEL ESLA 0 -- 24815 CISTIerna	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004672234	24 03 96 00107643 24 03
10 24102752077	0111	COMPLEJO PASARELA, S.L. CT MADRID-CORUÑA, KM. 303 0 -- 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004672436	24 03 01 00047073 24 03
10 24102953555	0111	VINHAS DOMINGUEZ ABEL AV NOCEDO 39 2º A -- 24007 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004672638	24 03 04 00072319 24 03
07 240058367608	0521	SAN MARTIN DE MARIA JESUS MARIA CL DEL CAMPING 76 -- 24687 VENTOSILLA DE LATER	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004673244	24 03 06 00131987 24 03
07 200047230274	0521	VILLANUEVA OREJA JOSE MANUEL CT HOSPITAL- CASTRILLO 11 -- 24356 SAN PEDRO DE PEGAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004674052	24 03 07 00129489 24 03
07 240036975165	0721	BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 -- 24890 SAN FELIZ DETORIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004676981	24 03 08 00132348 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241003377805	0521	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL CL VALMANTINO 19 I B - 24800 CISTIENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004677082	24 03 08 00135681	24 03
07 460146122016	0521	LOZANO TORRES M JESUS CL LAS ERAS 1 I A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004677688	24 03 08 00183171	24 03
07 491001444560	0521	BORJA GABARRI JESUS CL BENIGNO GARCIA GONZALEZ 3 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004678092	24 03 08 00202773	24 03
07 241015581112	1221	OSORIO LONDOÑO KATHERINE CL TURIA 3 3 C - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004680015	24 03 08 00267946	24 03
10 24103691260	0111	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES, S.L. CT LEON-COLLANZO 32 - 24193 VILLOQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004680621	24 03 08 00274111	24 03
07 241017216166	0521	KADAR --- TIBERIU CL MIGUEL DE UNAMUNO 1 2 C - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 004682439	24 03 08 00324429	24 03
07 240057598173	0521	CISNEROS LOZANO HONORIO AV AVIACION 56 2ª A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000284274	24 03 08 00094861	24 03
07 391002369561	0521	COTERILLO VALDESOGO RUBEN AV ASTORGA 92 1ª A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000284678	24 01 06 00222353	24 03
07 240053806281	0521	POMBAR MARTINEZ JUAN CARLOS PO DEL ES LA 1 2 B - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000284981	24 03 05 00143276	24 03
07 240055636248	0521	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMINO MANUEL CT NACIONAL 601 KM 305 0 - 24330 VALDEARCOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000285385	24 03 08 00247031	24 03
07 241014702048	0521	JIMENEZ JIMENEZ SAMUEL CL SANTA LUCIA 25 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000287308	24 03 08 00144472	24 03
07 241014006779	0521	LAUBSTEIN DURAN JARED ARWEN CL DEL POZO 22 - 24718 SANTA CATALINA DE SO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000381678	24 03 08 00196107	24 03
07 241012742850	0521	MOLERO GUTIERREZ RAQUEL CL GIRASOL 6 I DCH - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000013280	24 03 08 00275929	24 03
10 24005252820	0111	AMBULANCIAS CARRACED O.S.L. CL GENERAL BENAVIDES 46 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000289631	24 03 08 00093851	24 03
10 241010033350	0111	CLECE S.A. ZZ NO CONSTA 0 - 24815 SORRIBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000289732	24 03 08 00258852	24 03
10 241010033350	0111	CLECE S.A. ZZ NO CONSTA 0 - 24815 SORRIBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000289833	24 03 08 00258852	24 03
07 240053040486	0521	ALONSO ALVAREZ FRANCISCO JAVIE PL POLIDEPORTIVO 7 2ª C - 24640 ROBLA (LA)	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 004195722	24 03 08 00228136	24 03
10 24104695616	0111	LOGISTICA DISTRIBUIDORA DE ANIMALES VIVO S.S.L. CL SIERRAS 0 - 24608 BUIZA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 004224014	24 03 08 00225914	24 03
10 24103565968	0111	HOCES AVENTURA, S.L. CR CARRETERA 626 KM.80 0 - 24123 OTERO DE LAS DUEÑAS	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 004612923	24 03 08 00177414	24 03
10 24103303361	0111	ESPECTACULOS HECHIZO, S.L. CL DAOIZ Y VELARDE 13 - 24006 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 000171918	24 03 08 00367067	24 03
10 24101887363	0111	TALLERES Y SERVICIOS HIDRAULICO MECANICO DE LEON, S.L. CT LEON-BENAVENTE KM 8,5 0 - 24231 ONZONILLA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 000193944	24 03 08 00024941	24 03
07 241018441093	0521	GAVAN --- CONSTANTIN CT CABOALLES 4 BJ - 24121 AZADINOS	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 000201624	24 03 08 00324530	24 03
07 241003819355	0521	VILLA ALVAREZ OSCAR CL BENIGNO GONZALEZ 12 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 000204351	24 03 08 00062529	24 03
07 241000963414	0521	CARRERA MARTINEZ VICTOR MANUEL CL RAMON Y CAJAL 46 BJ - 24640 ROBLA (LA)	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 000230421	24 03 08 00368784	24 03
10 24105389568	0111	LOPEZ GONZALEZ PATRICIA MARINA CL PUENTE DEL REY 46 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 000330148	24 03 08 00297955	24 03
10 24105291457	0111	CONSTRULOSO, S.L. AV AVIACION 56 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 000330249	24 03 08 00324833	24 03
07 241014566450	0611	KONGAROV --- GEORGIANGELOV CL VIRGEN DEL CASTILLO 16 2 B - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 004631818	24 03 08 00349687	24 03
07 240058367608	0521	SAN MARTIN DE MARIA JESUS MARIA CL DEL CAMPING 76 - 24687 VENTOSILLA DE LA TER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 004629693	24 03 06 00131987	24 03
07 240049426026	0521	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO TR DEL CAMPILLO 2 2ª D - 24850 BOÑAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 004636969	24 03 94 00081721	24 03
07 240049426026	0521	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO TR DEL CAMPILLO 2 2ª D - 24850 BOÑAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 004637777	24 03 94 00081721	24 03
07 241018076133	0611	BENYICHE --- YOUNESS CL CAMINO DE BENAVIDES 16 - 24712 QUINTANA DE FON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000021869	24 03 08 00367572	24 03
07 391013971569	0611	AMRI --- MOHAMED PL GENERALISIMO 1 I - 24170 ALMANZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000045919	24 03 06 00040445	24 03
07 240051067548	0611	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO ALFONS CL SAN ANTONIO 1 - 24161 LLAMAS DE RUEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000170605	24 03 08 00353125	24 03
07 240047596059	0521	FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO CL MIGUEL DE CERVANTES 1 - 24193 NAVATEJERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000188082	24 01 96 00095147	24 03
07 241018982172	0611	OUIHIMMOU --- SIDI MOH CL LA LIBERTAD 0 - 24764 SANTA COLOMBA DE LA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000207684	24 03 08 00384548	24 03
07 341004758471	0611	HARKAOUI --- MOHAMED CL FUENTES 10 I - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000209809	24 03 08 00061721	24 03
07 241014922522	0611	VALKOV MARINOV RACHO CL LOGAR 30 I A - 24887 TARANILLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000302058	24 03 08 00353327	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24105300046	0111	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 - 24700 ASTORGA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 000331158	24 03 08 00353024	24 03
07 241017882032	0521	RODRIGUEZ BARREALES ELENA CL LAS ERAS S/N 0 - 24342 CALZADA DEL COTO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 08 004523300	24 03 08 00006248	24 03
07 330114898607	0521	MARTINEZ RAMIRO LIDIA CL COVADONGA 5 I C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 09 000047232	24 03 07 00166673	24 03
07 241000366651	0521	CENTENO GARCIA LUIS JAVIER CL LA CASERIA 2 - 24197 VILLANUEVA DEL ARBOL	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 09 000214051	24 03 07 00307426	24 03
10 24102380851	0111	BARROSO UDAONDO JOSE IGNACIO CL SANTA MARIA 48 - 24540 CACABELOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000055316	62 24 07 00035594	24 03
10 24104307818	0613	LLAMAZARES LLORENTE JESUS ANTONIO CL PADRE LLORENTE 30 - 24217 MANSILLA MAYOR	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000057134	62 24 07 00044789	24 03
10 24103850302	0111	GARCIA TRAPERO MARIA ANGELES CL DONANTES DE SANGRE, 4 - 24234 LAGUNA DE NEGRILLOS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000061477	62 24 07 00068839	24 03
07 241007638630	0521	VIZANTASCON IÑIGO CT MADRID, KM 320 0 - 24227 VALDEFRESNO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000064511	62 24 07 00081872	24 03
10 24102836246	0111	MARTINEZ GARCIA DOMITILA CL LA CANAL 4 1º IZD - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000068753	62 24 08 00002986	24 03
10 24002772549	0111	COCA CUETO LUIS CL REAL, 46 2º D - 24194 VILLACEDRE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000069864	62 24 08 00005515	24 03
07 240060571124	0721	MIGUELEZ SARMIENTO JOSE ANTONIO CL LA CANAL 4 1º IZD - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000071076	62 24 08 00008343	24 03
10 24105318335	1211	ALONSO RAMOS M CAMINO CL REAL 2 - 24227 SANFELISMO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000073605	62 24 08 00017639	24 03
10 07110747674	0111	ALONSO FLOREZ JUAN JOSE AV SAN ANDRES 23 - 24272 CIMANES DEL TEJAR	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000073706	62 24 08 00017841	24 03
07 240057483086	0521	CRESPO BLANCO JUAN CARLOS CL LA CRUZ 13 - 24225 VILLANUEVA DE LAS MA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000074413	62 24 08 00019457	24 03
07 241002158029	0521	SILVA FERNANDEZ FERNANDO CL LAS CORTES 8 I A - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000074514	62 24 08 00019760	24 03
07 351005367030	0521	ALVAREZ BLANCO ARMANDO CL ALCALDE JOSE YANUTOLO, 1 2º C - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000075019	62 24 08 00020770	24 03
07 470034575429	0521	RODRIGUEZ LOPEZ LEANDRO CL SANTIAGO DIEZ ANTA 13 2 A - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000076231	62 24 08 00024208	24 03
07 331020728832	0521	MORALA DELGADO IBAN PZ DE LA IGLESIA 2 - 24225 VILLACELAMA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000082392	62 24 08 00038958	24 03
10 24105189205	0111	ALOBEN COM.B. CL SANTA JOAQUINA DEVEDRUNA, 1 3º C - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000085931	62 24 08 00045628	24 03
07 240059542116	0521	BLANCO CARRACEDO JOSE FELIX AV LA LIBERTAD 165 BJA - 24193 NAVATEJERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000091688	62 24 08 00056035	24 03
10 24104899821	0111	FADRIQUE CRUCES ROSA MARIA CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 8 1º A - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000093005	62 24 08 00058358	24 03
07 131012061812	0521	CIORTAN --- ION DANIEL CL FEDERICO GARCIA LORCA 4 BJ C - 24195 VILLOBISSO DE LAS R	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000095429	62 24 08 00062196	24 03
10 24104959536	0111	ALONSO GANADOS MANUEL CL SANTA JOAQUINA VEDUNA 1 3º C - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000095934	62 24 08 00062604	24 03
07 241006179081	0521	CASTAÑON FERNANDEZ NATALIA CL CAPILOTE 2 3 A - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000096742	62 24 08 00063917	24 03
07 240056921496	0521	ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO CL ASTURIAS 6 2º IZD - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000101085	62 24 08 00069876	24 03
10 24102968208	0111	RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL PZ SAN MARCOS 2 02 A - 24001 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000102907	62 24 08 00072910	24 03
07 241004975473	0521	BARATA SASTRE MONICA CT LA BAÑEZA, 1 - 24391 VILLANUEVA DEL CARNE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000103210	62 24 08 00073314	24 03
10 24105244977	0111	COBRASER, S.L. CT LEON-BENAVENTE, KM.9,5-NAVE 1 0 - 24231 ONZONILLA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000104422	62 24 08 00075536	24 03
10 24004530673	0111	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA LUISA CL DISEMINADO, I-CT.LEON-COLLANZO KM 11 - 24891 PALAZUELO DE TORIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000106846	62 24 08 00078566	24 03
07 471019385047	0521	GOULART DA COSTA FRANCISCO FERNA CL SANTA CLARA 6 - 24700 ASTORGA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000107452	62 24 08 00079273	24 03
10 24104751085	0111	TORIO FERNANDEZ MARIA ARACELI CR CABOALLES 77 - 24122 LORENZANA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000109876	62 24 08 00083014	24 03
07 241009733426	2300	FERNANDEZ FERRERO SANTIAGO ANGEL AV DOCTOR FLEMING 34 5º D - 24009 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000111088	62 24 08 00084428	24 03
07 240039324686	0521	ALLER LEMOS JOSE LUIS CL LAS LAGUNAS 5 - 24285 QUINTANILLA DEL MONT	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000111900	62 24 08 00085640	24 03
10 24100182890	0111	ALVAREZ CARBAJO CELESTINO CL LOS LINARES 6 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000113920	62 24 08 00088064	24 03
07 470031809515	0521	GARCIA CARRACEDO MARIA SAGRARIO CL JUAN DE FERRERAS, 8-10 0 2º B - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000122307	62 24 08 00098370	24 03
10 24104048847	0111	JMWORLD SERVICIOS INFORMATICOS INTEGRALES, S.L. CL LOPE DE VEIGA 6 2º C - 24193 NAVATEJERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000125135	62 24 08 00101303	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE	URE
07 240060054701 0521 FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL CL LOPE DEVEGA 6 2º C - 24193 NAVATEJERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000125236	62 24 08 00101404	24 03
10 24104310242 0111 INDOOR KART LEON, S.L. CT VILLARROAÑE, KM. 3 0 - 24226 VILLATURIEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000125337	62 24 08 00101505	24 03
10 24104401279 0111 COTERILLO VALDESOGO RUBEN AV ASTORGA 92 1º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000127559	62 24 08 00104333	24 03
07 240052896909 0521 DEL RIO PADIerna MARIA EVA CT SANTANDER, APARTADO DE CORREOS, 1003 - 24080 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000128973	62 24 08 00106454	24 03
10 24101211902 0111 TEJERINA FIERRO MARIA PILAR ZZ NO CONSTA 0 - 24950 VIDANES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000133017	62 24 08 00111205	24 03
07 241003050631 0521 TRANCHE FERNANDEZ FEDERICO ARTURO CL SAN PEDRO 1 2 D - 24193 NAVATEJERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000133118	62 24 08 00111306	24 03
10 24002517420 0111 MATERIALES DE CONSTRUCCION GARCIA Y PASTOR, S.L. CT MADRID (ALTO DEL PORTILLO) KM 32 0 - 24227 VALDELAFUENTE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000134734	62 24 08 00113528	24 03
10 24104697131 0111 ARIAS FERNANDEZ JUAN EMILIO AV LA CONSTITUCION 84 - 24320 SAHAGUN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000135037	62 24 08 00113831	24 03
10 24105002073 0111 VARA PRIETO JORGE ENRIQUE CL PONFERRADA 38 1 B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 000137764	62 24 08 00116962	24 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 03 I 09 000003

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219 161	987 219 173
		1665		560,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA
Administración 17/03
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/03 - Figueras

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Ayats Planagumá, Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/03, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme con lo que establecen los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante esta Unidad, en la calle Sant Rafael, 11, de Figueras, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Figueras, 9 de febrero de 2009.-La Recaudadora, Enriqueta Ayats Planagumá.

Expediente	NAF	Razón social	Concepto	Documento	Domicilio
17030700272715	07241005235858	Susana Bueno Castelao	Dilig. Emb. B. Inmuebles	1703501000000000	Camino del Cachón s/n 24492 Cubillos del Sil

1764

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 20 de febrero de 2009.—El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
Suárez Díez, Pilar	9770021	C/Velázquez, 2-2°C	25/01/2008 15/07/2008	Colocación por cuenta ajena

1902

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Junta Vecinal de Sabugo, con NIF/CIF P-24004691 y domicilio en calle La Paz nº 5, 24134 Sabugo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de renovación de una tubería de abastecimiento que cruza el arroyo de Sabugo, en la localidad de Sabugo, en el término municipal de Murias de Paredes, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Renovación de la red de abastecimiento, mediante la sustitución de la actual tubería de fibrocemento por una nueva de PE, introduciéndola en el mismo pasatubos que aloja la actual tubería, en el cauce del arroyo Sabugo, en la localidad de Sabugo, término municipal de Murias de Paredes, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 34838/08-LE.

Valladolid, 6 de febrero de 2009.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores.

1238

23,20 euros

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Secretaría General

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/24/0037/08.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime per-

tinientes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/24/0037/08.

Sancionado: José Luis Gómez García.

Documento Nacional de Identidad: 12241457-Y.

Término municipal infracción: Palacios del Sil (León).

Término municipal infractor: León (León).

Propuesta de Resolución: 11 de febrero de 2009.

Artículo Ley de Aguas: 116 g).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 27 de febrero de 2009.—La Instructora, Graciela Martínez García.

2051

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

13600.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1316/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Carmen Martínez Robles y otros.

Procuradora: Mercedes Pérez Fernández.

EDICTO

Doña Estrella Blanco Moral, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto 1316/2008 a instancia de Emilio Martínez Villayandre, María Carmen Martínez Robles, Manuel Martínez Robles, Saturnino Martínez Robles, Marcelino Martínez Villayandre, Jesús Manuel Martínez Villayandre, Beatriz Martínez Villayandre, Julián Martínez Villayandre, David Martínez Villayandre, María Antonia Villayandre Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana: Casa en la calle Santa Cruz núm. 14 (antes número 18) compuesta de habitaciones altas, corral y cuadra (desarrollada en planta baja, plantas primera, segunda y bajo cubierta). Ocupa una superficie según el título de ciento cincuenta metros cuadrados, y según el catastro de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados: Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, casa de Manuel Díez Canseco; izquierda, casa de herederos de Elías Robles y otra de Ángela Suárez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León al Tomo 335, Libro 1, Folio 134 vuelto, Finca 247, Inscripción 8, de fecha 27 de noviembre de 1897, y aparece practicada a favor de don Ubaldo Sánchez Puelles, vecino de Mazuecos de Campos, titular en pleno dominio por título de herencia de su hermano, don Isidro Sánchez Puelles, formalizada en escritura otorgada el 7 de septiembre de 1896 ante el Notario de León don Miguel Romón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a desconocidos herederos de don Ubaldo Sánchez Puelles, como titulares registrales; así como a los transmitentes: herederos desconocidos de don Emilio Martínez García y Elisa Robles González, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 13 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial, Estrella Blanco Moral.

1527

40,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 I 0015389/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1587/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Leonor Suárez Trapiello.

Procuradora: Mercedes Pérez Fernández.

Contra:

Procurador/a:

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación 1587/2008 a instancia de doña Leonor Suárez Trapiello, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Inmueble con parcela sito en la localidad de Redipueñas perteneciente al municipio de Valdelugeros, de la provincia de León, parcela 20207, del polígono 2, con referencia catastral 085354UN060550001AP, de 563 m², de los cuales 312 m² pertenecen a la construcción.

2.- Finca La Llana, situada en el polígono I, finca 80, con una superficie de 10607 m² sita en Redipueñas (León) referencia catastral 24180A002202070000JP.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 5 de febrero de 2009.—El/la Secretario/a (ilegible).

1529

26,40 euros

76000.

N.I.G.: 24089 I 0006131 /2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 715 /2004.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios Quintanilla 4.

Procuradora: María del Carmen Alfageme Zavala.

Contra: Tomás I. Ingelmo Rodrigo, Marián Rubio García, José Luis Santos Ramos Burba, S.A., Construcciones Garmar del Órbigo S.L.

Procurador/a: Soledad Taranilla Fernández, sin profesional asignado, Esther Erdozain Prieto, sin profesional asignado, José Ignacio García Álvarez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de León la resolución del tenor literal siguiente:

Apelación Civil 373/07

Sentencia núm. 63/08

Ilmos. Sres.:

Don Alberto Francisco Álvarez Rodríguez.- Presidente.

Don Manuel Ángel Peñin del Palacio.- Magistrado.

Don Antonio Muñiz Díez.- Magistrado.

En León, a 16 de abril de 2008.

Vistos, ante el Tribunal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial el recurso de apelación civil arriba indicado, en el que ha sido parte apelante Garmar del Órbigo, S.L., representada por el Procurador don José Ignacio García Álvarez y asistida por el Letrado don Jesús Migueles López y apelada don José Luis Santos Ramos, representado por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto y asistido por el Letrado don Fernando de los Mozos Marqués, Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Quintanilla núm. 4 de León, representada por la Procuradora doña M.ª Carmen Alfageme Zavala y asistida por la Letrada doña Eva Aláez Fernández, don Tomás Ingelmo Rodrigo, representado por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández y asistido por la Letrada doña M.ª Pilar Pérez Pérez y doña Marián Rubio García y Burba S.A., actuando como Ponente para este trámite el Ilmo. Sr. don Antonio Muñiz Díez.

Fallamos:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil "Construcciones Garmar del Órbigo S.A.", contra la sentencia dictada, con fecha 19 de junio de 2006, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en autos de juicio ordinario núm. 715/04, de los que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos aquella en su integridad, con expresa imposición a la parte apelante de las costas de esta alzada.

Dese cumplimiento, al notificar esta Sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, con testimonio de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Burba S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 11 de junio de 2008.—El Secretario (ilegible).

1696

45,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo de 2009, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el local de la Casa de Cultura de Villaquejida (León), con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2º Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2008. Informe censores de cuentas.
 - 3º Informe del Presidente de la Comunidad y memoria del Sindicato.
 - 4º Ruegos y preguntas.
- Villaquejida, 2 de marzo de 2009.—El Presidente, Isaac Huerga Huerga.

Nota: Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la Comunidad de Regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir. De igual forma, se podrá delegar el voto recogiendo el impreso que está a su disposición en las oficinas de la Comunidad hasta el día 27 de marzo de 2009.

1927

20,00 euros